

NOTA TÉCNICA N° IDB-TN-3239

Revisión sistemática de la evidencia sobre el impacto de los incentivos tributarios en América Latina y el Caribe

Glenn Paul Jenkins
Abdallah Othman
Edna Armendariz
Anastasiya Yarygina

Banco Interamericano de Desarrollo
Sector de Instituciones para el Desarrollo
División de Gestión Fiscal

Noviembre 2025



Revisión sistemática de la evidencia sobre el impacto de los incentivos tributarios en América Latina y el Caribe

Glenn Paul Jenkins
Abdallah Othman
Edna Armendariz
Anastasiya Yarygina

Banco Interamericano de Desarrollo
Sector de Instituciones para el Desarrollo
División de Gestión Fiscal

Noviembre 2025

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2025 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Revisión sistemática de la evidencia sobre el impacto de los incentivos tributarios en América Latina y el Caribe

Autores

Glenn Paul Jenkins

Abdallah Othman

Edna Armendariz

Anastasiya Yarygina



Tabla de contenidos

RESUMEN	IV
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Tipos, ventajas y desventajas de los incentivos tributarios generales	2
1.2 Principales incentivos tributarios ofrecidos en los países de ALC.....	6
1.3 Principios económicos para la evaluación de los incentivos tributarios.....	12
2. METODOLOGÍA Y RESUMEN DE ESTUDIOS REVISADOS.....	14
2.1 Distribución geográfica de los estudios	15
2.2 Tipos de incentivos tributarios analizados	15
2.3 Métodos y tipos de evaluación del impacto de los incentivos tributarios.....	16
3. REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE EL IMPACTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	19
3.1 El impacto de los incentivos tributarios en la inversión extranjera directa	20
3.2 El impacto de los incentivos tributarios en la inversión total.....	27
3.3 Estudios de análisis costo-beneficio.....	32
3.4 Estudios sobre I+D.....	35
3.5 Los impactos de los incentivos tributarios específicos por localización.....	36
4. EVIDENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL IMPACTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LAS HERRAMIENTAS DE POLÍTICA ALTERNATIVAS	39
4.1 Políticas comerciales estratégicas frente a incentivos al impuesto sobre la renta.....	40
4.2 Apoyo a las empresas orientadas a la exportación	41
4.3 Reducción de los costos de administración del comercio: evidencia de la Comunidad Andina y el Mercosur	42

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....	44
5.1 Conclusiones.....	44
5.2 Recomendaciones.....	45
 REFERENCIAS	 47
 ANEXO A. PRINCIPALES INCENTIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LA INVERSIÓN POR PAÍS, 2024.....	 52
 ANEXO B. METODOLOGÍA DETALLADA DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA	 65
 ANEXO C. RESUMEN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LA MUESTRA SOBRE EL IMPACTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	 70

Resumen¹

Los gobiernos de América Latina y el Caribe (ALC) recurren en gran medida a incentivos tributarios a las empresas para atraer inversión extranjera o la inversión nacional en determinados sectores o actividades. En promedio, los incentivos tributarios orientados a la inversión y a la actividad empresarial representan aproximadamente el 1,1% del PIB en ALC, cifra que asciende al 1,5% o más en algunos países. Sin embargo, pese a la magnitud de los incentivos tributarios, los gobiernos no suelen preguntarse si están contribuyendo a los objetivos de desarrollo del país al menor costo posible. Esta nota técnica presenta una revisión sistemática de la literatura existente sobre el impacto de los incentivos tributarios en ALC. Los hallazgos son mixtos y, con frecuencia, no concluyentes. Mientras que algunos estudios muestran un aumento de la inversión en los sectores analizados, otros detectaron una respuesta limitada o nula. Más importante aún, la mayoría de los estudios evalúan si los incentivos tributarios aumentan los niveles de inversión sin examinar si generan beneficios económicos netos, corrigen una falla

de mercado o mejoran la productividad y el crecimiento a largo plazo. Muy pocos estudios realizan un análisis económico costo-beneficio. Como resultado, con frecuencia quedan sin abordar preguntas clave sobre su eficiencia asignativa global. La evidencia sugiere que, por sí solos, los incentivos tributarios rara vez son suficientes para influir en las decisiones de inversión, que dependen en mayor medida de factores como la rentabilidad, la disponibilidad de mano de obra, la infraestructura y el riesgo país. Para mejorar la calidad de las políticas de incentivos tributarios, los gobiernos deberían adoptar evaluaciones *ex ante* sistemáticas y asegurar que el diseño de los incentivos sea focalizado, eficiente y se sustente en una justificación económica clara.

Códigos JEL: E62, H25, O23

Palabras clave: incentivos tributarios, gasto tributario, inversión extranjera directa, análisis costo-beneficio, evaluación *ex ante*, evaluación *ex post*.

1. Los autores desean agradecer a todas las personas participantes en el diálogo regional *Rethinking Tax Incentives for Investment in the New Global Context*, en el que se presentaron los hallazgos preliminares de este estudio. Los comentarios constructivos y las diversas perspectivas compartidas durante las discusiones enriquecieron significativamente el informe final.



Introducción

Los incentivos tributarios se han convertido en una política cada vez más habitual para promover la inversión en las economías en desarrollo. Muchos gobiernos, incluidos los de América Latina y el Caribe (ALC), buscan reorientar y estimular la inversión extranjera y nacional mediante incentivos tributarios que ofrecen un tratamiento tributario más favorable a determinadas actividades económicas. Estos incentivos incluyen exoneraciones tributarias temporales del impuesto sobre la renta, tasas reducidas del impuesto sobre sociedades (ISS), créditos tributarios a la inversión, deducciones fiscales por inversión, depreciación acelerada y exenciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y de los derechos aduaneros.

La pérdida de ingresos fiscales como resultado de incentivos tributarios vinculados con la inversión y la actividad empresarial, incluidos los incentivos del ISS y los gastos tributarios asociados al comercio exterior, representa alrededor del 1,1% del PIB en ALC. Según datos

de la Base de Datos de Gastos Tributarios de América Latina y el Caribe (TEDLAC, por sus siglas en inglés) (Peláez Longinotti, 2025), la pérdida de ingresos fiscales derivada de incentivos del ISS equivale, en promedio, a alrededor del 0,9% del PIB en la región. Entre los países con mayor pérdida de ingresos fiscales por incentivos tributarios vinculados al ISS se encuentran Honduras y Uruguay (1,7%), seguidos de Costa Rica (1,6%), Colombia (1,3%), Chile (1,2%) y Ecuador (1,1%). Al considerar los incentivos tributarios al comercio exterior (principalmente exenciones de derechos y regímenes especiales, como las zonas francas (ZF)), la magnitud es menor, pero sigue siendo relevante: la pérdida de ingresos fiscales promedia el 0,2% del PIB en la región. La mayor pérdida de ingresos fiscales se observa en Jamaica (1,4%) y en Paraguay y la República Dominicana (0,3%).

Quienes defienden estos incentivos sostienen que estos mecanismos fomentan la inversión y las oportunidades de empleo, mientras que

quienes los critican argumentan que carecen de eficacia, conllevan importantes gastos tributarios, distorsionan los patrones de inversión, facilitan prácticas corruptas y hacen que el sistema tributario resulte enrevesado y poco transparente.

A la luz de lo anterior, el objetivo de este estudio es revisar y analizar la literatura existente en torno a los efectos de los incentivos tributarios en la inversión en las economías de ALC. El resto del documento se organiza de la siguiente manera: la sección 1 expone las ventajas y desventajas de los incentivos tributarios generales, describe los principales tipos de incentivos tributarios ofrecidos en los países de ALC y presenta una panorámica de los principios económicos clave para evaluar estos incentivos. La sección 2 presenta la metodología utilizada para realizar la revisión sistemática junto con un análisis descriptivo de los materiales recopilados. La sección 3 resume la evidencia empírica sobre la eficacia y la eficiencia de los incentivos tributarios. La sección 4 extrae lecciones de la experiencia internacional, destacando instrumentos de política alternativos utilizados para estimular la inversión. Por último, la sección 5 ofrece conclusiones y recomendaciones de política pública. Un conjunto de anexos aporta material complementario, incluido un inventario de incentivos tributarios a las empresas por país (anexo A), detalles de la metodología de la revisión sistemática (anexo B) y un cuadro de síntesis de los resultados de los estudios de la muestra (anexo C).

1.1 Tipos, ventajas y desventajas de los incentivos tributarios generales

Los incentivos tributarios son disposiciones tributarias especiales que favorecen determinados tipos de inversión, inversionistas,

actividades económicas o sectores. Se utilizan con la intención de reducir la tasa efectiva de tributación y pueden aplicarse tanto a inversiones nacionales como extranjeras con cualquier propósito. En adición, pueden encontrarse en las leyes tributarias y de inversión. En términos legales, un incentivo tributario puede definirse como una disposición tributaria especial otorgada a proyectos de inversión elegibles que representa una desviación legalmente favorable respecto de una disposición equivalente aplicable a todos los demás proyectos de inversión (es decir, proyectos que no reciben ninguna disposición tributaria especial). Una implicación de esta definición es que cualquier disposición tributaria aplicable a todos los proyectos de inversión no constituye un incentivo tributario. Así, por ejemplo, una disposición tributaria que permita que las utilidades de un proyecto de inversión financiado con capital extranjero sean gravadas con la mitad de la tasa que se aplica a las empresas nacionales constituiría un incentivo tributario; en cambio, una disposición que simplemente establezca una tasa baja del ISS para todas las empresas no sería un incentivo tributario (Zee et al., 2002).

Los incentivos tributarios adoptan diversas formas, según cómo se inserten en la estructura y administración del sistema tributario. En general, pueden agruparse en exoneraciones tributarias temporales, tasas reducidas del ISS, deducciones por inversión y créditos tributarios, depreciación acelerada, exenciones de impuestos indirectos como aranceles sobre insumos y zonas de procesamiento para la exportación (zonas especiales para exportadores: por lo general, las empresas ubicadas en estas zonas están exentas de todos los impuestos indirectos y, en algunos casos, de todos los impuestos directos). En el Cuadro 1 se presenta un resumen de los distintos tipos de incentivos tributarios.

Los diversos tipos de incentivos tributarios a

la inversión que se muestran en el **Cuadro 1** pueden clasificarse, en términos generales, en (i) incentivos basados en las utilidades (es decir, aquellos determinados como un porcentaje de las utilidades, incluidas las exoneraciones tributarias temporales y las tasas reducidas del ISS), (ii) incentivos basados en el gasto (o en la inversión de capital) (es decir, aquellos que reducen el costo de la inversión de capital después de impuestos, incluidas las deducciones por inversión, la depreciación acelerada, los créditos tributarios y similares); y (iii) otros incentivos tributarios, como tasas reducidas aplicadas a impuestos indirectos (por ejemplo, el IVA, los derechos y los aranceles), impuestos sobre el trabajo, la tierra, las contribuciones a la seguridad

social y otros pagos. Los incentivos basados en las utilidades brindan un alivio tributario en función de las ganancias y no de nuevas inversiones. En ese sentido, resultan particularmente atractivos para la inversión extranjera directa (IED) móvil, que puede reubicarse con facilidad entre jurisdicciones en respuesta a cambios en el tratamiento tributario, en concreto, en las tasas impositivas. Los incentivos basados en el gasto, en cambio, tienden a promover la reinversión y, por lo tanto, fomentan una mayor integración en la economía local. Además, los incentivos basados en el gasto suelen orientarse a tipos específicos de inversiones de capital o actividades que pueden asociarse con los objetivos de desarrollo sostenible de los países (UNCTAD, 2022).

CUADRO 1

PRINCIPALES MODALIDADES DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Instrumento	Descripción	Ejemplo
Exoneraciones tributarias temporales	Exención temporal para una empresa o una inversión de determinados impuestos específicos (por lo general, al menos el ISS) durante un período definido. En algunos casos, también se exigen requisitos administrativos, como la obligación de presentar declaraciones tributarias. Las empresas pueden estar en condiciones de arrastrar pérdidas generadas durante el período de exoneraciones tributarias temporales.	La empresa (A) está exenta del ISS durante los primeros cinco años.
Tasas reducidas del ISS	Reducción de la tasa del ISS, sin llegar a una exención total, aplicable a la renta elegible asociada a determinados tipos de actividad (p. ej., manufactura), ubicaciones o regiones.	La empresa (A) se beneficia de una tasa del ISS del 10% en lugar de la tasa estándar del 22%.
Deducción por inversión	Deducción de una proporción determinada de una inversión de las utilidades gravables (además de la depreciación). El valor de la deducción resulta del producto entre el porcentaje de deducción y la tasa del impuesto.	La empresa (A), que invierte un monto (X) en maquinaria, puede deducir un 20% de la renta imponible.

Continúa en la página siguiente.

Crédito tributario a la inversión	Se otorga un crédito contra la obligación fiscal total por una proporción determinada de los gastos de inversión elegibles. Las reglas varían en cuanto a los créditos excedentes (créditos que superan la obligación fiscal) e incluyen la posibilidad de que se pierdan, se trasladen a ejercicios futuros o se reembolsen.	La empresa (A) recibe un crédito tributario por un monto (X) por gasto en investigación y desarrollo (I+D), lo que reduce el impuesto a pagar (obligación fiscal) en la misma cantidad (X).
Depreciación acelerada	Determinadas inversiones pueden depreciarse a una tasa más alta que otras disponibles para el mismo tipo de inversión. Esto puede implementarse de distintas maneras, como mayores deducciones por depreciación en el primer año o tasas de depreciación más elevadas. La obligación fiscal total no cambia en términos nominales, pero sí cambia el momento del pago, generando beneficios en términos de valor presente.	Un proyecto de inversión puede depreciar el 50% del monto invertido (p. ej., planta y maquinaria, edificios) en el primer año, en lugar de la tasa estándar de depreciación del 10%.
Exenciones de impuestos indirectos	Exención de determinados impuestos, a menudo los recaudados en frontera, como aranceles, impuestos selectivos al consumo e IVA sobre insumos importados.	Un fabricante que importa maquinaria por un monto (X) evita pagar un arancel del 20%.
Zonas especiales	Áreas geográficamente delimitadas en las que las empresas elegibles pueden instalarse y, con ello, beneficiarse de exenciones de distinta amplitud y/o de requisitos administrativos (como tasas impositivas más bajas, exenciones de derechos y regulaciones simplificadas). Estas zonas suelen estar orientadas a exportadores y se ubican cerca de un puerto.	La empresa (A) que se instala en una zona económica especial (ZEE) goza de exención del ISS (o de una tasa reducida) y de exenciones de aranceles y/o impuestos a la importación, IVA o impuestos sobre las ventas.

Fuente: basado en Klemm (2010).

Los estudios teóricos concluyen que no todos los incentivos tributarios son igual de eficaces para promover la inversión, el crecimiento económico y el empleo, y que los esquemas de depreciación acelerada, las deducciones inmediatas y los créditos tributarios suelen ser preferibles a las exoneraciones tributarias temporales, otras exenciones y las tasas reducidas. Un informe conjunto de cuatro organizaciones internacionales subraya que los incentivos tributarios que reducen el costo de la inversión en capital suelen ser preferibles a los que se basan en las utilidades empresariales. Los primeros buscan reducir el costo del capital para hacer rentables más proyectos y generar inversiones que, de otro modo, no se habrían

realizado. Los incentivos tributarios basados en utilidades o beneficios, por lo general, reducen la tasa del impuesto aplicable a la renta imponible; por lo tanto, uno de sus efectos es la pérdida de ingresos fiscales al hacer que proyectos de inversión (que se habrían llevado a cabo aun sin el incentivo) sean todavía más rentables de lo que ya eran (FMI, OCDE, ONU y Banco Mundial, 2015).

En el **Cuadro 2** se resumen las principales ventajas y desventajas de los diferentes incentivos tributarios de uso común. Se alienta a las autoridades responsables de las políticas públicas a considerar si los costos potenciales asociados a estos incentivos fiscales superan sus beneficios en términos de atracción de inversión.

CUADRO 2

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE DIVERSOS INSTRUMENTOS DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Instrumento	Ventajas	Desventajas
Instrumentos basados en las utilidades	<ul style="list-style-type: none"> Fuerte efecto de señalización para los inversores; fácil de comunicar y promover. 	<ul style="list-style-type: none"> Favorecen de manera desproporcionada las inversiones con altos márgenes de utilidad que, probablemente, se habrían realizado de todos modos, así como las inversiones con horizontes de tiempo cortos (en el caso de exoneraciones tributarias temporales y concesiones con duración determinada). Por lo general, se otorgan sobre la base de compromisos previos del inversionista, más que del desempeño efectivo en términos de resultados esperados, como la inversión o los empleos generados. Propensos a abusos mediante el traslado de utilidades dentro de las empresas. Alto riesgo fiscal debido a la baja previsibilidad del costo fiscal efectivo.
Solo exoneraciones tributarias temporales	<ul style="list-style-type: none"> Los inversionistas pueden beneficiarse de no tener que interactuar con las autoridades tributarias durante la vigencia de las exoneraciones tributarias temporales. 	<ul style="list-style-type: none"> Eximir a los inversionistas de la obligación de presentar declaraciones tributarias hace imposible monitorear los costos de los incentivos en términos de pérdida de ingresos fiscales.
Instrumentos basados en el gasto	<ul style="list-style-type: none"> El beneficio para los inversionistas está directamente relacionado con el monto invertido. La pérdida de ingresos fiscales es más predecible que en los instrumentos basados en utilidades. Menos propensos a abusos mediante el traslado de utilidades que los instrumentos basados en utilidades. No eximen a las empresas de declarar impuestos, lo que hace el proceso más transparente y permite dar seguimiento a los costos en términos de pérdida de ingresos fiscales. Solo depreciación acelerada: la carga tributaria nominal no se reduce realmente; el pago simplemente se retrasa a una etapa posterior de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Más difíciles de administrar. Pueden favorecer tecnologías de producción que requieren inversiones más intensivas en capital.

Fuente: Andersen et al. (2018).

1.2 Principales incentivos tributarios ofrecidos en los países de ALC

Este estudio actualizó los incentivos de naturaleza tributaria en la región de ALC –tal como se describen en el informe de la CEPAL y Oxfam International (2019)– con datos de la Plataforma de investigación fiscal del International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD, 2024), que ofrece información actualizada y detallada sobre regulaciones y políticas tributarias en todo el mundo hasta 2024. Los tipos de incentivos utilizados difieren dentro de la región en cuanto a su diseño y alcance debido a los distintos objetivos de cada país. El Cuadro 3 resume los principales incentivos fiscales ofrecidos en la región de ALC en 2024 (véase el Anexo A para una descripción detallada de los incentivos tributarios por país). En general, los incentivos tributarios se focalizan en atraer inversión hacia actividades específicas o hacia determinadas zonas geográficas. Los principales sectores específicos priorizados en la región son la manufactura (12 países), el turismo (10), las energías renovables (10) y el desarrollo (10). Además, todos los países ofrecen incentivos basados en la ubicación, tradicionalmente a través de zonas especiales orientadas a actividades de exportación y al desarrollo regional.

En 15 de los 17 países de ALC analizados, las exoneraciones tributarias temporales del impuesto sobre sociedades constituyen un rasgo destacado; Argentina y México son las excepciones. Estos incentivos se otorgan por períodos variables, según factores sectoriales y de ubicación. El rango va desde los tres años en Ecuador para nuevas microempresas hasta los 50 años en Chile para empresas que invierten en la Región XII, con un foco en actividades industriales, mineras y turísticas, principalmente. Chile también ofrece otros incentivos de largo plazo, como exoneraciones tributarias temporales de 44 años

para empresas que operan en zonas especiales (es decir, Tierra del Fuego). La duración promedio de las exoneraciones tributarias temporales en la región tiende a ubicarse entre los 10 y los 15 años, y países como Bolivia, Brasil, Guatemala, Paraguay y Uruguay conceden exenciones tributarias dentro de ese rango. El principal objetivo de la mayoría de estos incentivos son las zonas especiales.

Además de las exoneraciones tributarias temporales corporativas, 12 de los 17 países de ALC ofrecen tasas reducidas del ISS. Algunos países utilizan este incentivo para alcanzar objetivos específicos de desarrollo regional. En las regiones del noreste de Brasil, se promueve a las empresas mediante una reducción del 75% de la carga tributaria para iniciativas ubicadas en las zonas de desarrollo de la Superintendência do Desenvolvimento do Nordeste (SUDENE) y la Superintendencia del Desarrollo de la Amazonia (SUDAM), orientadas a impulsar mejoras de infraestructura.

Otros países, como Costa Rica y Panamá, utilizan tasas reducidas del ISS para promover la inversión en actividades industriales. Por ejemplo, Costa Rica establece tasas reducidas del 0%, 5%, 6% o 15% para industrias ubicadas en ZF, según la ubicación y el monto de la inversión. Panamá aplica una tasa reducida del ISS del 5% a las empresas multinacionales que prestan servicios de manufactura.

Los créditos tributarios a la inversión también se utilizan con frecuencia para promover el gasto en ámbitos como inversiones productivas (Argentina, Chile, México, Perú y Uruguay), investigación y desarrollo (I+D) (Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y México) y proyectos de energías renovables (República Dominicana, Ecuador y El Salvador). Además, Honduras aplica un crédito fiscal vinculado al empleo para fomentar la creación de puestos de trabajo.

Con frecuencia, a las empresas de sectores que parecen depender en exceso de activos de capital se les conceden incentivos de depreciación acelerada para recuperar sus gastos de inversión con mayor rapidez. Por ejemplo, Chile, junto con Ecuador, México y Nicaragua, aplican la depreciación a activos fijos nuevos o, en general, a nuevos proyectos. Asimismo, en ALC este beneficio tributario busca apoyar a industrias concretas, como el sector de la construcción en Perú, el sector turístico en Uruguay, la industria minera en Argentina, la manufactura en Bolivia y las energías renovables en Argentina, Colombia y Panamá.

Casi todos los países de la región cuentan con regímenes especiales de incentivos para empresas ubicadas en áreas subdesarrolladas o en zonas especiales designadas, como las ZF y las zonas económicas especiales (ZEE). El paquete habitual de políticas para las ZEE incluye exenciones de aranceles de importación y exportación, la simplificación de controles y procedimientos aduaneros y administrativos, políticas cambiarias liberalizadas e incentivos al impuesto sobre la renta, todo ello orientado a reforzar la competitividad de las inversiones y reducir los costos de entrada y operación de las empresas.

CUADRO 3

PRINCIPALES INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2024

País	Incentivos fiscales para el impuesto sobre sociedades																	
	Incentivos sectoriales																	
	Exoneraciones tributarias temporales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos a la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Agricultura, pesca	Silvicultura	Minería	Energías renovables	Industria	Turismo	Servicios internacionales	Cultura	I+D/I+D+i	Otros	Incentivos basados en la ubicación	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Argentina	n.a.	Sí, tasas reducidas	Sí, ambas	Sí, en ciertos sectores	Sí, en ciertos sectores		✓	✓	✓	✓				✓	✓	Sí	Sí, zonas francas, Tierra del Fuego, y ciertos sectores	
Bolivia	10 ciudades de Oruro y Potosí	No	No	Sí	n.a.			✓		✓			✓		✓	Sí	Zonas francas y ciertos sectores	
Brasil	10 (norte y noreste)	Sí, en ciertos sectores	Sí, ambos	Sí	No					✓		✓	✓	✓	✓	Sí	Sector de exportación, zonas francas, ciertos sectores y algunas importaciones de maquinaria y equipo	
Chile	44,50	Sí, en ciertos sectores	Sí, en ciertos sectores	Sí	Sí		✓	✓		✓				✓	✓	Sí	Exención del IVA sobre activos de capital importados para inversionistas extranjeros calificados e importaciones de zonas francas	

Continúa en la página siguiente.

CUADRO 3

PRINCIPALES INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2024

País	Incentivos fiscales para el impuesto sobre sociedades													Exención de impuestos indirectos/aranceles				
	Incentivos sectoriales																	
	Exoneraciones tributarias temporales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos a la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Agricultura, pesca	Silvicultura	Minería	Energías renovables	Industria	Turismo	Servicios internacionales	Cultura	I+D/I+D+i	Otros	Incentivos basados en la ubicación	Zonas francas/especiales	
Colombia	5, 15 o 20, dependiendo del sector y el área (ZEE)	Sí, en ciertos sectores	Sí, ambos	Sí, en ciertos sectores	Sí		✓		✓		✓		✓	✓	✓	Sí	Sí	Importación temporal, maquinaria, suministros en ciertos sectores y frontera
Costa Rica	6, 8 o 12 (ZF, dependiendo del sitio)	Sí, para compañías pequeñas y ZF	Sí, en ciertos sectores	Sí, en ciertos sectores y de acuerdo con administraciones tributarias	n.a.	✓	✓				✓					Sí	Sí	Sector exportador, maquinaria, equipos y suministros en determinados sectores
Ecuador	3, 5, 8, 10, 12, 15 o 20 (dependiendo del sector y el área ZEE)	Sí (para reinversión y ZEE)	Sí, ambos	Sí, de acuerdo con administraciones tributarias	Sí	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sí	Sí	Exportadores, maquinaria y suministros, y para ciertos sectores
El Salvador	5, 10 o 15 (dependiendo del sector y el área)	Sí, para compañías pequeñas	Sí, en ciertos sectores	No	n.a.				✓		✓	✓	✓			Sí	Sí	Importación de maquinaria, equipo y suministros para determinados sectores y zonas francas

Continúa en la página siguiente.

PRINCIPALES INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2024

País	Incentivos fiscales para el impuesto sobre sociedades													Exención de impuestos indirectos/aranceles				
	Incentivos sectoriales																	
	Exoneraciones tributarias temporales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos a la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Agricultura, pesca	Silvicultura	Minería	Energías renovables	Industria	Turismo	Servicios internacionales	Cultura	I+D/I+D+i	Otros	Incentivos basados en la ubicación	Zonas francas/especiales	
Guatemala	10 años (dependiendo del área)	No	No	No	No				✓	✓		✓				n.a.	Sí	Maquiladoras, zonas francas, importación de maquinaria y materiales en ciertos sectores
Honduras	10, 12, 15 o 20 (en ciertos sectores y áreas)	Sí, en ZEE	Sí	Sí	No	✓		✓	✓		✓	✓				Sí	Sí	Zonas francas, ciertos sectores, importación de capitales y bienes y otros para el RIT
México	n.a.	No	Sí, ambos	Sí	n.a.	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	Sí	Sí	Sector exportador, maquiladoras, compañías IMMEX y ciertos sectores
Nicaragua	7, 10, 15 o 20 (dependiendo del sector y el área)	Sí, para la pesca y compañías de bajos ingresos	n.a.	Sí (exportadores)	n.a.	✓	✓		✓	✓	✓				✓	Sí	Sí	Sector exportador, zonas francas, ciertos sectores, determinadas materias primas, bienes de capital, etc.
Panamá	5, 10, 13, 15 o 25 (dependiendo del sector y el área ZEE)	Sí, en CMN	Sí, ambos	Sí (energía eólica)	Sí		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sí	Sí	Sector exportador, zonas francas y otros sectores

Continúa en la página siguiente.

PRINCIPALES INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2024

País	Incentivos fiscales para el impuesto sobre sociedades													Exención de impuestos indirectos/aranceles				
	Exoneraciones tributarias temporales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos a la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Agricultura, pesca	Silvicultura	Minería	Energías renovables	Industria	Turismo	Servicios internacionales	Cultura		I+D/I+D+i	Otros	Incentivos basados en la ubicación	Zonas francas/especiales
Paraguay	10 (proyectos de inversión aprobados)	Sí	No	No	Sí	✓				✓				✓		Sí	Sí	Sector exportador, zonas francas, maquiladoras, otros sectores, capital y bienes para ciertas inversiones
Perú	Hasta 2042 (ZED)	Sí en ciertos sectores	Sí, ambos	Sí, en ciertos sectores	Sí	✓	✓			✓			✓	✓	Sí	Sí	Sí	Sector exportador, zonas francas, ZEE, ciertos sectores y regiones selváticas
República Dominicana	5, 10, 15 o 25 (dependiendo del sector y el área)	No	Sí, ambas	Sí (incentivos a la innovación)	Sí				✓	✓	✓	✓	✓		Sí	Sí	Sí	Exportadores, maquinaria y suministros en determinados sectores
Uruguay	5, 10 o 15 (dependiendo del sector)	No	Sí, ambos	Sí, en ciertos sectores	n.a.	✓	✓			✓	✓	✓		✓	Sí	Sí	Sí	Sector exportador, zonas francas, puertos libres, equipo marítimo, etc., para ciertos sectores

Fuente: CEPAL/Oxfam International (2019), IBFD (2024).

Notas: ZF: zona franca; IMMEX: industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación; maquiladora: fábrica que produce o ensambla bienes con insumos importados para exportación, normalmente bajo regímenes fiscales o aduaneros especiales; MNC: corporación multinacional; I+D+i: investigación, desarrollo e innovación; RT: régimen de importación temporal; ZED: zona especial de desarrollo; ZEE: zona económica especial; TA: administración tributaria.

En Guatemala se concede una vacación fiscal de hasta 10 años para sectores orientados a la exportación y proveedores internacionales de servicios y fabricantes textiles ubicados en zonas públicas de desarrollo económico bajo el régimen de la Zona Franca y Parque Industrial de Santo Tomás de Castilla. De manera similar, Honduras ha establecido zonas de procesamiento industrial para la exportación en las que otorga hasta 20 años de exención total del impuesto sobre la renta a empresas dedicadas a la manufactura de bienes destinados a mercados internacionales, en particular, a países fuera de Centroamérica. Además, la importación de maquinaria de producción, materias primas y suministros está exenta de impuestos indirectos. Panamá también participa en este marco a través de la Zona Libre de Colón. Las empresas constituidas en este lugar que desarrollen las actividades establecidas en la Ley 9 de 2016 gozarán de una exención del ISS por un período de 10 años. Asimismo, no se aplican aranceles a los bienes ingresados en la Zona Libre de Colón para su reexportación. En Nicaragua, la Ley de Zonas Francas de Exportación contempla varios tipos de zonas francas de exportación (por ejemplo, para procesamiento, producción industrial, logística y servicios de externalización). Los usuarios de las zonas francas califican para una vacación fiscal del impuesto sobre la renta de 10 años, que puede extenderse otros 10 años adicionales. Una vez finalizada la exención total, las empresas elegibles tendrán derecho a una exención del 60%. Asimismo, las materias primas, la maquinaria, los equipos, las piezas de repuesto, las muestras, los moldes y los accesorios necesarios para la operación de las empresas en las zonas francas están exentos de aranceles.

1.3 Principios económicos para la evaluación de los incentivos tributarios

Los incentivos tributarios a la inversión tienen como objetivo último contribuir al desarrollo de un país y a la mejora de las condiciones de vida de su población. Los países que optan por ofrecer estos incentivos deben garantizar que se sustenten en una justificación económica sólida. De lo contrario, dado que los países enfrentan recursos productivos limitados, dichos incentivos conducirán a una asignación ineficiente de los recursos y a una reducción del nivel general de bienestar económico. En este contexto, los conceptos de neutralidad, falla de mercado y costo de oportunidad del capital resultan particularmente importantes para su diseño y evaluación.

Los incentivos tributarios suelen ser otorgados por los gobiernos con el fin de fomentar inversiones adicionales que, de otro modo, no se materializarían. Un criterio útil para la selección de incentivos tributarios eficientes es el de la neutralidad en la asignación del capital entre los subcomponentes del sector incentivado. Según Harberger (1980), un incentivo tributario a la inversión es neutral cuando no induce nuevas inversiones en subcomponentes cubiertos con bajas tasas de rendimiento social, ni deja de inducir inversiones cubiertas dentro del sector en su conjunto que presentan una mayor tasa de rendimiento social. Por lo tanto, un incentivo tributario no neutral (como un crédito tributario a la inversión) puede generar pérdidas de bienestar si altera el ordenamiento de los proyectos de inversión de tal manera que actividades con menores retornos sociales se vuelvan más atractivas que aquellas con mayores retornos sociales.

El fundamento teórico para el uso de los incentivos tributarios es corregir la asignación de recursos derivada de alguna falla de mercado, es decir, situaciones en las que el mercado, dejado a su libre funcionamiento, no maximiza el bienestar de la sociedad. En este sentido, un incentivo tributario puede desempeñar un papel potencial en la mitigación de la causa o del efecto de dicha falla de mercado. Las fallas de mercado incluyen las externalidades (cuando las acciones privadas imponen costos o beneficios a terceros), la provisión insuficiente de bienes públicos, las distorsiones derivadas del poder de mercado y la información imperfecta, todas las cuales pueden dar lugar a niveles de inversión insuficientes o a resultados económicos subóptimos. En ausencia de una falla de mercado claramente identificable, los incentivos tributarios conducirán a ineficiencia y a pérdidas de bienestar (deadweight loss), dando lugar a una asignación poco eficaz de los recursos. Si la falla de mercado se identifica correctamente, el incentivo tributario constituye una solución eficiente cuando genera beneficios sociales que superan los costos, y puede estar justificado desde una perspectiva económica. Los costos de un incentivo tributario incluyen las distorsiones introducidas al gravar algunas actividades a tasas diferentes y a algunas empresas que realizan las mismas actividades

a tasas distintas de las aplicadas a otras. Los beneficios de los incentivos tributarios incluyen las externalidades netas positivas que se generan para quienes no son beneficiarios, como los beneficios para los consumidores derivados de una mayor competencia que conduce a precios más bajos, y el empleo que se crea cuando el salario pagado en los sectores incentivados es superior al costo de oportunidad de la mano de obra adicional empleada.

Otro principio fundamental de la economía que debe considerarse en la evaluación de los incentivos tributarios es que los recursos económicos tienen un costo de oportunidad que refleja su valor en usos alternativos. Los incentivos tributarios desvían recursos desde otras partes de la economía hacia los sectores o regiones que reciben un tratamiento tributario preferencial. Por lo tanto, al estimar el beneficio (o costo) económico neto de un incentivo tributario, es esencial aplicar una tasa de descuento económica adecuada que refleje el verdadero costo de oportunidad del capital para la sociedad. Esto asegura que la evaluación tenga debidamente en cuenta aquello a lo que se renuncia cuando los recursos se redirigen, como inversiones en infraestructura, educación u otros bienes públicos que podrían generar mayores retornos sociales.

Metodología y resumen de estudios revisados

Este estudio sigue las directrices de revisión sistemática de Tranfield et al. (2003) para identificar, seleccionar y analizar la literatura empírica sobre los efectos de los incentivos tributarios en el estímulo de la inversión, el empleo y el crecimiento económico en los países de América Latina y el Caribe. La revisión sistemática se guía por las siguientes preguntas clave de investigación:

- ¿Qué tipos de incentivos tributarios se analizan en la región de ALC?
- ¿Qué métodos se emplean para realizar las evaluaciones *ex ante* y *ex post* de los

incentivos tributarios?¹

- ¿En qué medida los incentivos tributarios estimulan de manera efectiva la inversión, el empleo y el crecimiento económico en la región de ALC?
- ¿Los beneficios atribuibles al incentivo tributario superan los costos?

Las búsquedas bibliográficas se realizaron

1. Las evaluaciones *ex ante* se realizan antes de que se implemente un incentivo tributario y tienen como objetivo estimar su impacto probable mediante el uso de proyecciones, supuestos o modelos de simulación. En cambio, las evaluaciones *ex post* se llevan a cabo después de la implementación y se basan en datos empíricos observados para evaluar los resultados reales de la política y su efectividad en la práctica.

en Scopus, Web of Science, Business Source Complete y otros repositorios de organizaciones internacionales, abarcando el período 2000–2024. Los criterios detallados de inclusión, la cobertura de las bases de datos, las cadenas de búsqueda y el proceso de selección se presentan en el Anexo B. Tras el proceso de selección en múltiples etapas, se eligieron 31 estudios que son empíricos, aplican modelos cuantitativos, se centran en países de ALC y realizan aportes significativos al tema para las etapas de discusión e interpretación². La lista completa de los artículos incluidos se presenta en el Anexo C, que resume los resultados y las metodologías utilizadas en estos estudios.

Tras definir la muestra, se llevó a cabo un análisis descriptivo de los materiales recopilados para ofrecer una visión general de los documentos a partir de un conjunto de variables:

- Distribución geográfica de los estudios
- Tipos de incentivos tributarios analizados
- Métodos y tipos (*ex ante/ex post*) de evaluación del impacto de los incentivos tributarios

2.1 Distribución geográfica de los estudios

Como se muestra en el **Cuadro 4**, la literatura revisada incluye nueve análisis regionales, en los cuales se observan tendencias más amplias que abarcan varios países. Para Brasil, Colombia y

la República Dominicana se identificaron cuatro estudios en cada caso, mientras que para Chile y Ecuador se registraron tres trabajos por país. Para Argentina, Costa Rica, México y Uruguay se identificó únicamente un estudio por país en la muestra analizada.

CUADRO 4

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA LITERATURA

País/región	Número de estudios
ALC/países del Caribe (análisis regionales)	9
Brasil	4
Colombia	4
República Dominicana	4
Chile	3
Ecuador	3
Argentina	1
Costa Rica	1
México	1
Uruguay	1
Total de estudios	31

2.2 Tipos de incentivos tributarios analizados

La revisión de los tipos habituales de incentivos tributarios analizados apunta a que más de la mitad de la muestra se concentra en la evaluación de los efectos de las exoneraciones tributarias temporales y de la reducción del impuesto sobre sociedades, como se ilustra en el **Gráfico 1**. Las exenciones de aranceles y los créditos tributarios a la inversión han sido

2. Cabe señalar que el número total de referencias analizadas en este informe supera los 31 documentos incluidos directamente en la revisión sistemática. La discusión de diversos conceptos incorpora aportes de 30 trabajos académicos adicionales, incluidos estudios fundamentales, encuestas a inversionistas y trabajos de revisión internacional (por ejemplo, De Mooij y Ederveen (2003), que sintetizan los resultados de 25 estudios empíricos, y Feld y Heckemeyer (2009), que sintetizan los resultados de 46 estudios empíricos). Esto garantiza que las conclusiones presentadas en este informe se basen en un conjunto amplio y diverso de literatura.

examinados en cinco ocasiones, mientras que las deducciones por inversión se estudian en tres. La depreciación acelerada y los créditos tributarios a la investigación y desarrollo (I+D) se analizaron en dos ocasiones. Otras formas de incentivos tributarios se analizaron una sola vez cada una³.

2.3 Métodos y tipos de evaluación del impacto de los incentivos tributarios

El **Gráfico 2** muestra los métodos utilizados en la literatura de la muestra para medir el impacto de distintos tipos de incentivos tributarios. Las técnicas econométricas constituyen el método principal, como lo evidencian 19 de los 31 casos de la muestra. Estas evaluaciones econométricas suelen centrarse en el efecto directo de los cambios en las políticas de incentivos tributarios sobre la actividad económica del país o de las empresas (por ejemplo, el crecimiento de la inversión derivado de una reducción de la tasa impositiva

efectiva). La evaluación econométrica incluye métodos como modelos de regresión, regresión lineal múltiple, modelos de efectos fijos, método generalizado de momentos (GMM), enfoque de diferencias en diferencias (DID), método de emparejamiento, discontinuidad de regresión, regresiones aparentemente no relacionadas y técnicas de datos de panel dinámicos.

El método de análisis costo-beneficio se centra en el impacto económico neto mediante la comparación de los costos generados por la aplicación de incentivos tributarios (por ejemplo, la pérdida de ingresos fiscales) y los beneficios (por ejemplo, la inversión o el empleo adicionales). Este método ocupa el segundo lugar y aparece en cinco documentos de la muestra analizada en este estudio. Los modelos estructurales, como los modelos de equilibrio general computable (CGE, por sus siglas en inglés) y de equilibrio general computable dinámico (DCGE, por sus siglas en inglés), se utilizaron en cinco ocasiones. Otros métodos, como los modelos de simulación, las evaluaciones comparativas y el análisis financiero, se emplearon únicamente una vez cada uno.

3. Algunos estudios analizan múltiples incentivos tributarios en el mismo documento.

GRÁFICO 1

TIPO DE INCENTIVO TRIBUTARIO ANALIZADO SEGÚN SU FRECUENCIA

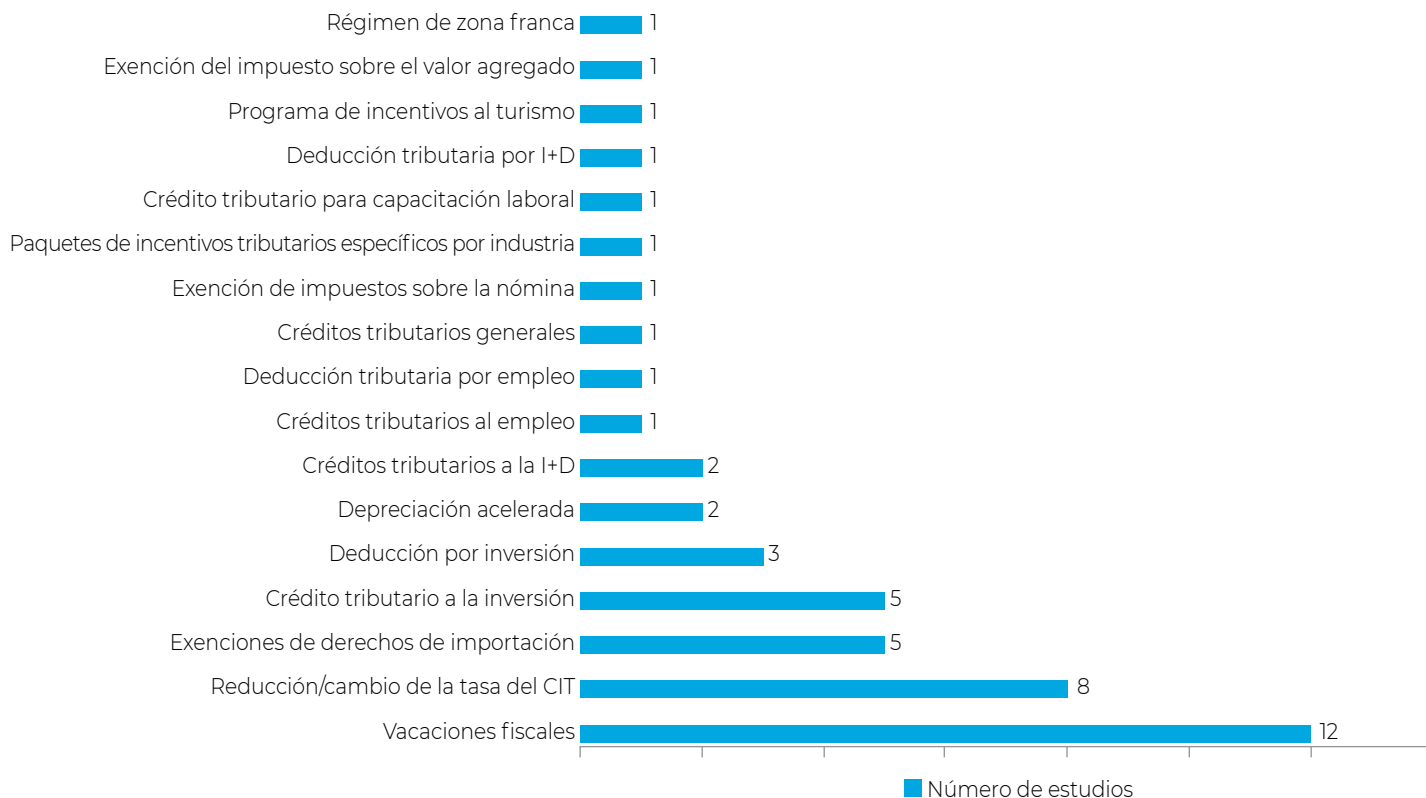
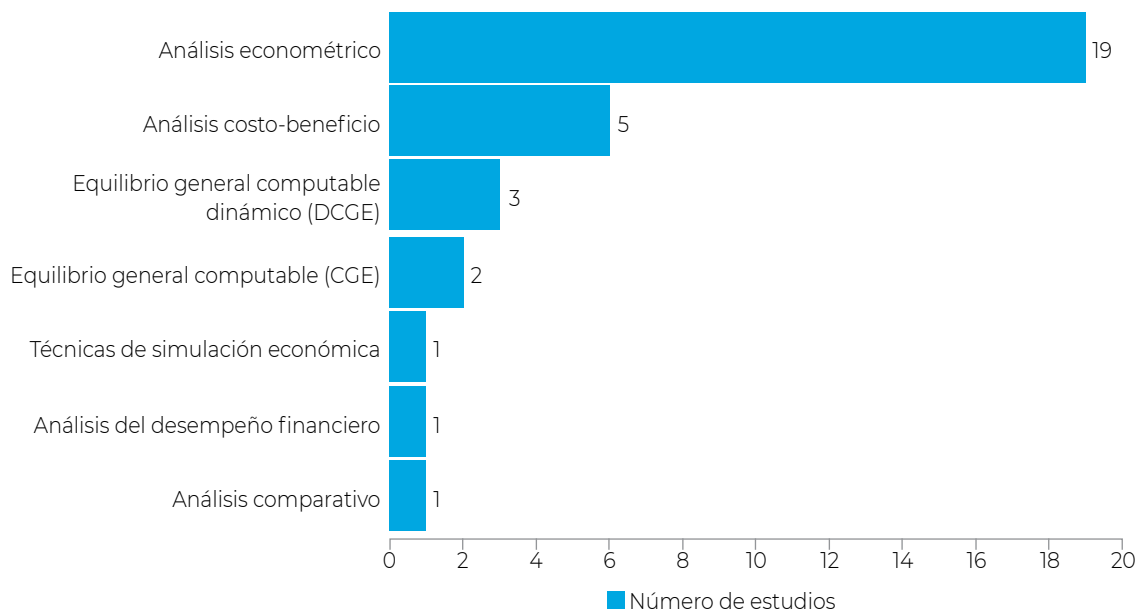


GRÁFICO 2

TIPO DE ANÁLISIS POR FRECUENCIA



Debido a la tendencia de la literatura de la muestra a aplicar modelos econométricos, existe mayor evidencia concentrada en la eficacia de los incentivos tributarios para alcanzar su objetivo de incrementar la actividad sectorial. Sin embargo, la eficiencia en costos y la viabilidad económica general de los incentivos tributarios apenas están reflejadas. El uso poco frecuente del análisis costo-beneficio indica una brecha significativa en la adopción de un marco de evaluación integral que permita cuantificar el beneficio (o costo) económico neto de la introducción de incentivos tributarios.

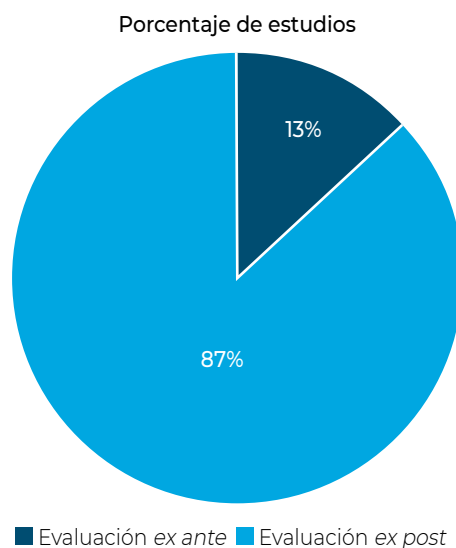
En cuanto al tipo de evaluación utilizada en el estudio de los incentivos tributarios, el **Gráfico 3** muestra que la mayoría de los estudios revisados (87%) aplicaron una evaluación posterior a la introducción (*ex post*). Solo cuatro estudios (13%) de la muestra de 31 estudios utilizaron el método *ex ante*, el cual se lleva a cabo antes de la introducción de los incentivos tributarios.

La falta de evaluaciones *ex ante* de los incentivos tributarios pone de relieve una deficiencia notable en la literatura actual. Esta carencia puede atribuirse al déficit de capacidades en análisis costo-beneficio y en análisis aplicado del bienestar económico. A diferencia de las evaluaciones realizadas con posterioridad a la implementación, que analizan los resultados una vez que la política entra en vigor, las evaluaciones *ex ante* aportan un valor distintivo al examinar los posibles impactos de los incentivos tributarios sobre la inversión antes de su puesta en marcha. Contar con la capacidad de modelar los resultados de inversión es crucial para la toma de decisiones

informadas, ya que permite a los responsables de las políticas simular escenarios de manera eficaz para reducir consecuencias negativas y maximizar las ventajas de los incentivos tributarios. Por ejemplo, la realización de una evaluación *ex ante* puede indicar cuándo un incentivo podría generar pérdidas de ingresos fiscales sin producir los beneficios necesarios que llevarían a los responsables de la toma de decisiones a incrementar la inversión. Este tipo de información puede ayudar a los gobiernos a ajustar o, incluso, reformular la política en su conjunto. Esto resulta particularmente importante en sectores en los que los incentivos podrían centrarse en inversiones que se habrían realizado de todos modos, haciendo que los beneficios tributarios sean innecesarios y costosos.

GRÁFICO 3

TIPO DE ANÁLISIS POR FRECUENCIA



Revisión de la literatura sobre el impacto de los incentivos tributarios

La mayor parte de la revisión de la literatura en esta sección corresponde a estudios econométricos que se centran en la cuestión de si los incentivos tributarios conducen a un aumento de una actividad determinada (como la inversión extranjera directa), lo que en general aborda el tema de la eficacia. Sin embargo, aun cuando el análisis indique que existe una relación positiva entre el incentivo y el resultado deseado, esto no implica que el incentivo tributario tenga un impacto positivo sobre el bienestar económico del país (una cuestión de eficiencia). Por ejemplo, el incentivo tributario puede aumentar la tasa de retorno privada para los propietarios de la inversión extranjera, induciéndolos a invertir en actividades que presentan un retorno económico para la sociedad inferior al promedio. Tales resultados reducirían el bienestar económico general del país en lugar de incrementarlo, aun

cuando se logre la eficacia en la transferencia de recursos económicos hacia el sector objetivo.

Con base en el conjunto de evidencia revisado, los resultados sobre la eficacia de los incentivos tributarios son mixtos. Aproximadamente la mitad de los estudios econométricos reporta un impacto nulo o poco significativo, o efectos modestos sobre la actividad o el sector objetivo, mientras que la otra mitad identifica un impacto positivo claro. Al considerar la eficiencia, evaluada mediante análisis costo-beneficio, cerca del 80% de los estudios revisados concluye que los incentivos analizados no son eficientes, es decir, que su costo social supera el beneficio económico estimado¹.

1. Estos resultados, si bien son indicativos, deben interpretarse con cautela dada la diversidad de tipos de incentivos, contextos económicos y enfoques metodológicos presentes entre los distintos estudios.

Los estudios emplean diversos enfoques y datos tanto de países desarrollados como de países en desarrollo para determinar la importancia de los incentivos tributarios en la explicación de la inversión y otros resultados económicos, con resultados mixtos que reflejan la complejidad de sus efectos. A pesar de los beneficios potenciales, el uso de incentivos tributarios suele conllevar costos significativos que, en ocasiones, pasan desapercibidos (Klemm y Van Parys, 2012). Esta sección ofrece una visión general de la literatura empírica que evalúa el impacto de los incentivos tributarios sobre la inversión y otras variables económicas.

Los incentivos tributarios corporativos se utilizan con frecuencia como instrumentos de política orientados a fomentar la inversión, lo que a su vez se espera que impulse el crecimiento económico y aumente el empleo. El razonamiento subyacente es que cambios en el impuesto sobre sociedades (ISS), ya sea a través de exoneraciones tributarias temporales (*tax holidays*) o simplemente mediante la reducción de la tasa del ISS, pueden incentivar la inversión, generando inversión adicional en un sector con potencial para mejorar el desempeño económico y crear empleo. El efecto sobre el empleo se materializaría cuando la reducción del costo del capital provoque un aumento en la demanda de la producción del sector incentivado, lo que a su vez eleva la demanda de trabajo. No obstante, las empresas también enfrentan incentivos para sustituir trabajo por capital a medida que este último se vuelve relativamente más barato. Las ganancias netas de empleo solo se producirán si el aumento de la demanda de trabajo impulsado por el crecimiento de la producción supera el efecto de sustitución que desplaza mano de obra.

Los efectos de los incentivos tributarios son no concluyentes a nivel global. La aplicación de regresiones y otros métodos cuantitativos, así

como la realización de estudios de encuestas sobre la motivación de los inversionistas, arrojan conclusiones inciertas por diversas razones; entre ellas, las metodologías de investigación empleadas, el alcance del análisis, la variedad de variables examinadas y los períodos de análisis considerados. A menudo resulta difícil determinar si los impactos atribuidos a los incentivos tributarios introducidos se deben únicamente al uso de estos incentivos o si otros factores, como cambios en otras políticas públicas o en variables macroeconómicas, también influyen en los resultados.

La elección de las variables tributarias también puede resultar problemática, ya que la tasa impositiva efectiva real en un país depende de interacciones complejas entre las tasas legales, los regímenes de depreciación, las disposiciones de arrastre de pérdidas, la inflación y otras variables. No obstante, a partir de esta literatura pueden extraerse algunas conclusiones preliminares sobre los incentivos tributarios. En términos generales, la evidencia indica que los cambios en las políticas tributarias pueden tener un impacto importante en la atracción de inversión hacia sectores específicos, en particular, de inversión extranjera.

3.1 El impacto de los incentivos tributarios en la inversión extranjera directa

Esta sección examina el impacto de los incentivos tributarios sobre la inversión extranjera a partir de los hallazgos de la literatura existente. Los estudios empíricos sobre la sensibilidad de la inversión extranjera directa a la tributación indican que la inversión extranjera en los países desarrollados muestra una fuerte respuesta a los incentivos, con una elasticidad promedio de la inversión con respecto a la tasa impositiva superior a 1. En contraste, si bien las variaciones

en las tasas del impuesto sobre sociedades influyen en la IED en los países en desarrollo, dicha sensibilidad tiende a ser menor que en los países desarrollados, con una elasticidad de la inversión con respecto a la tasa impositiva inferior a 1.

La literatura generalmente confirma que la IED orientada a la eficiencia es más sensible a los incentivos tributarios². Este tipo de inversión se concentra principalmente en actividades manufactureras destinadas a la producción para la exportación. Los incentivos tributarios, en particular las exoneraciones tributarias temporales y las reducciones del impuesto sobre sociedades, han sido instrumentos clave de política orientados a promover la IED en América Latina y el Caribe y en los países en desarrollo. La evidencia sugiere que estos incentivos han sido efectivos para atraer IED en algunos países, especialmente en sectores como el turismo. Sin embargo, los incentivos tributarios constituyen solo uno de los factores que pueden influir en este tipo de inversión, y su efectividad depende de una combinación de otros factores no tributarios, incluidos el clima general de inversión, la calidad de la infraestructura y la calidad de las instituciones jurídicas.

El tema central de los estudios empíricos es la medición del impacto de los incentivos tributarios

en el aumento de los flujos de inversión extranjera directa, así como de la inversión agregada. Los resultados de la literatura revelan dinámicas complejas en el uso de políticas tributarias para estimular la economía. Algunos estudios sugieren que los incentivos tributarios pueden influir de manera significativa en las decisiones de inversión, en particular, en relación con la IED. Sin embargo, otros destacan las limitaciones asociadas a este enfoque en países menos desarrollados, donde factores como los marcos institucionales y la precisión de los datos representan obstáculos.

En primer lugar, existe una literatura más general sobre la sensibilidad de la inversión extranjera directa a la tributación. Esta literatura, que aborda la cuestión de si los impuestos afectan a la IED, ha identificado un efecto significativo, aunque persiste la incertidumbre respecto de su magnitud. Hines (1999), Hassett y Hubbard (2002), De Mooij y Ederveen (2003) y Feld y Heckemeyer (2009) ofrecen un análisis sólido de la evidencia empírica existente sobre la relación entre las tasas del impuesto sobre sociedades y la IED.

Hines (1999) revisó la literatura estadounidense e indicó que existe un volumen considerable de estudios dedicados a medir las respuestas de comportamiento a las normas tributarias internacionales, concluyendo que las diferencias en las tasas impositivas tienen un impacto sobre la localización y el alcance de la inversión extranjera. El autor propone una estimación de consenso de la elasticidad tributaria de la inversión extranjera directa —basada en los hallazgos de gran parte de la literatura— situada entre 0,5 y 0,6 (es decir, un aumento del 1% en la tasa impositiva conduce a una reducción de la IED entrante de entre 0,5% y 0,6%), lo que implica que tasas impositivas elevadas pueden generar ingresos fiscales a costa de una pérdida considerable de inversión extranjera.

2. La inversión extranjera directa orientada a la eficiencia se refiere a aquella motivada por el objetivo de reducir los costos de producción y mejorar la competitividad global. Este tipo de inversión suele estar orientada a la exportación y está impulsada por factores como menores costos laborales y operativos, la disponibilidad de trabajadores calificados a salarios competitivos, la proximidad a mercados clave y bajos costos de relocalización. Estas empresas suelen ser altamente sensibles a los incentivos tributarios, ya que operan en sectores en los que la competitividad global en costos es crítica. Las reducciones de la carga tributaria (por ejemplo, mediante exoneraciones tributarias temporales o tasas más bajas del impuesto sobre sociedades) pueden aumentar de manera significativa la rentabilidad después de impuestos, haciendo que una ubicación resulte más atractiva para los inversionistas orientados a la eficiencia. Véase Dunning y Lundan (2008).

En su trabajo sobre la eficacia de la política tributaria para promover la inversión, en particular, de los incentivos tributarios, Hassett y Hubbard (2002) ofrecen una revisión sólida de la literatura. Con base en datos a nivel de empresa, los resultados muestran que la inversión puede reducirse entre 0,5% y 1% ante un aumento del 1% en el costo de uso del capital. Los datos macroeconómicos tampoco aportan evidencia concluyente sobre el impacto de las políticas tributarias en la inversión. Esta ambigüedad se debe a errores en los datos macroeconómicos, a la reasignación de capital entre distintos activos y al problema de simultaneidad, que dificulta establecer una relación causal clara o realizar atribuciones correctas a partir de dichos datos. Además, los incentivos a la inversión tienden a concentrarse en el equipamiento, generando distorsiones entre distintos tipos de activos de capital, lo que puede derivar en la atracción de inversiones de menor calidad. Por lo tanto, resulta fundamental considerar los costos de eficiencia asociados a los incentivos a la inversión.

De Mooij y Ederveen (2003) y Feld y Heckemeyer (2009) aplicaron métodos de metaanálisis que agregan los resultados de diversos estudios econométricos centrados en el impacto de la tributación empresarial sobre la inversión extranjera directa. Con un énfasis particular en los países desarrollados, De Mooij y Ederveen (2003) construyeron una muestra agregada a partir de 25 estudios empíricos distintos con el fin de cuantificar la relación entre las tasas del impuesto sobre sociedades y los flujos de IED mediante el cálculo de la elasticidad de la tasa impositiva. Encontraron que la IED es notablemente elástica con respecto a las tasas impositivas, estimando que el valor mediano de la elasticidad de la tasa impositiva del capital extranjero en la literatura se sitúa en torno a $-3,3$. Esto indica que un aumento del 1% en la tasa impositiva podría traducirse

en una caída del 3,3% de la inversión, lo que evidencia una correlación fuerte y negativa entre las tasas impositivas y los flujos de inversión. Feld y Heckemeyer (2009) ampliaron el metaanálisis incorporando 21 estudios adicionales, hasta alcanzar un total de 46 estudios. Sus resultados confirman que la IED sigue siendo altamente sensible a las tasas impositivas; no obstante, la elasticidad estimada es ligeramente inferior a la estimada por De Mooij y Ederveen (2003), situándose en un rango de entre $-1,39$ y $-1,68$. Estos hallazgos subrayan la influencia de las políticas tributarias en las decisiones de inversión especialmente en países desarrollados.

La mayoría de los 46 estudios empíricos analizados en Feld y Heckemeyer (2009) está dominada por literatura referida a países desarrollados, con solo unos pocos estudios centrados en examinar los efectos de las tasas impositivas sobre la inversión extranjera directa en países en desarrollo. Esta brecha evidente en la investigación se atribuye en gran medida a la disponibilidad limitada de microdatos en muchos países en desarrollo. En consecuencia, si bien se reconoce que los impuestos constituyen un factor importante en las decisiones de los inversionistas extranjeros, es fundamental entender que esta conclusión se basa en elasticidades derivadas de evidencia empírica que proviene predominantemente de países desarrollados, en particular, de Estados Unidos.

En el caso de los países en desarrollo, Agostini y Jalile (2009) realizaron un análisis empírico para estimar la magnitud de los efectos de las tasas del impuesto sobre sociedades sobre la inversión extranjera directa en países de América Latina³. Las estimaciones se efectuaron mediante

3. Los países de ALC utilizados en la muestra son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela.

la adaptación de un modelo logit y el uso de datos de panel sobre inversión extranjera de 30 países realizada en 11 países latinoamericanos durante el período 1990–2002⁴. Los resultados muestran que la inversión extranjera responde a los cambios en las tasas del ISS, de modo que un aumento de un punto porcentual en la tasa del ISS se asocia con una disminución de entre 0,75% y 0,96% en la proporción de IED que recibe un país. Además, los autores destacan que la calidad de la infraestructura y de las instituciones constituye un determinante importante de la participación de un país en los flujos de IED en América Latina, lo que indica que los gobiernos deberían considerar otros tipos de políticas públicas orientadas a atraer inversión extranjera.

Sosa (2006) adoptó el enfoque de las tasas efectivas marginales de tributación (TEMT) para analizar el impacto de los incentivos tributarios, en particular, a través de exoneraciones tributarias temporales, sobre las decisiones de inversión en los países de la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU), considerando dos sectores (turismo y manufactura) y dos tipos de activos (maquinaria y edificaciones). Los resultados indican que, en el caso de las empresas que se benefician de una vacación fiscal, las TEMT son sustancialmente más bajas que las de aquellas que no cuentan con dicha concesión. Sin embargo, si bien estas exoneraciones tributarias temporales provocan una reducción significativa de las TEMT, en algunos casos este incentivo se otorga de manera discrecional; por lo tanto, podría generar una asignación ineficiente de los recursos debido a distorsiones entre las

inversiones incentivadas y aquellas que no se benefician de la concesión. En consecuencia, la investigación aboga por considerar un esquema alternativo de incentivos consistente en una tasa más baja del impuesto sobre sociedades y una deducción inicial por depreciación, a fin de obtener una reducción similar de las TEMT. Asimismo, el estudio señala que existe una baja dispersión en el valor de las TEMT entre sectores y entre tipos de activos, lo que implica que tanto las distorsiones intersectoriales como las distorsiones entre activos no son de magnitud sustancial.

Van Parys y James (2010a) evaluaron el impacto de los incentivos tributarios en el estímulo de la inversión extranjera directa en la industria turística de los países de la ECCU durante el período 1997–2007. Los autores aplican el enfoque de diferencias en diferencias para determinar cuán efectiva fue la ampliación de las exenciones del impuesto sobre la renta para las empresas turísticas, de 5 a 25 años, en inducir un aumento de la IED en Antigua y Barbuda, comparando los períodos anterior y posterior al cambio implementado en 2003. Los demás países de la ECCU constituyen el grupo de control, dado que son relativamente homogéneos y, por lo tanto, sus regímenes de incentivos permanecen invariables. Además, permiten controlar otros factores que pueden afectar la IED en el sector turístico. El estudio revela que, tras la reasignación de incentivos tributarios específicos para el turismo en 2003, la IED de Antigua y Barbuda en ese sector aumentó muy por encima de lo observado en los otros seis países de la ECCU como resultado de dichos cambios en los incentivos tributarios al turismo.

A pesar de su uso creciente, los incentivos tributarios por sí solos no han sido especialmente exitosos para atraer inversiones, en particular inversión extranjera directa. Otra evidencia econométrica muestra que los incentivos

4. Los países de origen de la inversión extranjera directa considerados en el estudio son Argentina, Australia, Bahamas, Bélgica, Bermudas, Brasil, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Islas Caimán, Chile, Colombia, Dinamarca, Inglaterra, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Antillas Neerlandesas, Panamá, Portugal, España, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

tributarios constituyen solo uno de los factores que pueden afectar la inversión; otros elementos externos al sistema tributario han demostrado ser más relevantes, como la calidad de las instituciones, la infraestructura, el tamaño del mercado y la estabilidad económica, política y social. En consecuencia, los estudios encuentran que los impuestos, por lo general, no son el factor que más incide en la inversión. Por ejemplo, en un estudio de 45 países, Wei (2000) concluyó que reducir el nivel de corrupción desde el observado en México hasta el de Singapur tendría aproximadamente el mismo efecto sobre la inversión extranjera entrante que una reducción de 50 puntos porcentuales en la tasa marginal del impuesto corporativo.

Cubeddu et al. (2008) evaluaron el impacto de los incentivos tributarios en la región del Caribe. Mediante el uso de distintas técnicas de estimación, analizaron si las políticas y los incentivos tributarios pueden ayudar a explicar los flujos de inversión extranjera directa en 15 países del Caribe durante el período 1990–2004. El estudio indica, en primer lugar, que las tasas legales del impuesto sobre sociedades tienen un impacto sobre la IED, de modo que una reducción de un punto porcentual en dichas tasas se asocia, en promedio, con un aumento de alrededor del 0,6% de la IED como proporción del PIB. Para captar mejor el efecto de los incentivos tributarios, el análisis se amplió mediante la estimación de las tasas efectivas marginales de tributación aplicables a la inversión extranjera y se encontró que las TEMT tienen un impacto mucho menor sobre la IED. Si bien el estudio concluye que los incentivos tributarios tienen cierto efecto sobre la IED, otros factores como la calidad institucional, el desarrollo de la infraestructura y las restricciones a la inversión extranjera directa

también constituyen determinantes importantes de los flujos de esta última. Esto sugiere que los incentivos tributarios y, en general, la política tributaria tienen un papel limitado en la atracción de inversión extranjera directa. En cambio, mejorar el entorno económico e institucional —en particular, la calidad de las instituciones y la infraestructura— parece ser una vía más prometedora para fomentar los flujos de inversión extranjera y el desarrollo económico.

Asimismo, los autores subrayan que, aun cuando los impuestos desempeñan un papel en la atracción de la inversión extranjera directa, las decisiones sobre incentivos tributarios deberían basarse en si los beneficios para la economía y la sociedad derivados de mayores niveles de inversión superan sus costos.

Otro estudio centrado en el Caribe sugiere que los incentivos tributarios han tenido un papel limitado en la atracción de la inversión extranjera directa. Utilizando una muestra de panel de seis países de la ECCU para el período 1990–2003, Chai y Goyal (2008) concluyeron que los beneficios de los incentivos tributarios, en términos de mayor IED, son ampliamente superados por la pérdida de ingresos fiscales derivada de los incentivos tributarios relacionados con las importaciones y de las exoneraciones tributarias temporales del impuesto sobre sociedades, estimada en un rango de entre el 9,5% y el 16% del PIB anual para los países de la ECCU. Para evaluar con mayor profundidad la eficacia general de los incentivos tributarios, los autores realizaron un análisis econométrico transnacional utilizando una muestra de 80 países. Los resultados de las regresiones no muestran una relación estadísticamente significativa entre un índice de incentivos a la IED y los flujos efectivos de

IED. En contraste, variables como tasas legales del ISS más bajas⁵, la ausencia de restricciones a la IED y una mayor calidad institucional y de infraestructura se asociaron de manera significativa con niveles más elevados de IED. Estos hallazgos subrayan la importancia de considerar medidas alternativas de política más costo-efectivas para promover la inversión y ponen en tela de juicio la eficiencia de depender en gran medida de concesiones tributarias.

El éxito de los incentivos en la atracción de la inversión extranjera directa depende, en gran medida, de las características a nivel país. En países con climas de inversión deficientes resulta ineficaz reducir la tasa impositiva como mecanismo de compensación. En su lugar, estos países deberían centrarse en el fortalecimiento de capacidades y en la creación de condiciones que mejoren el clima de inversión (Bellak et al., 2009; Kinda, 2014; Van Parys y James, 2010b). Según James (2014), si bien la reducción de las tasas impositivas efectivas contribuye a impulsar la IED, este efecto es ocho veces más fuerte en países con buenos climas de inversión, lo que ayuda a explicar por qué los incentivos han fomentado la inversión en algunos países, pero han fracasado en otros.

De manera similar, las encuestas a inversionistas muestran que, en general, el sistema tributario de un país es significativamente menos importante que su entorno económico e institucional básico al momento de decidir dónde invertir. Una encuesta anterior realizada por Wunder (2001) reveló que

solo cuatro de las 75 empresas encuestadas que figuran en el listado de Fortune 500 identificaron los factores tributarios como la variable más importante en sus decisiones de inversión.

Otra encuesta realizada por la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, 2002) a 191 empresas con planes de expandir sus operaciones en el extranjero concluyó que solo el 18% de las empresas manufactureras y el 9% de las empresas de servicios consideraron que las subvenciones y los incentivos influyeron en su elección de localización.

De manera análoga, una encuesta realizada en 2004 por el Servicio de Asesoría al Inversionista Extranjero del Banco Mundial (FIAS) (Banco Mundial, 2004) a 159 empresas multinacionales que operan en el Caribe mostró que los incentivos fiscales no figuraban entre los factores más importantes en sus decisiones de localización de la inversión en el extranjero. Estos fueron superados por factores como la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones, el suministro de energía, la estabilidad política, una actitud favorable hacia la inversión extranjera directa y la productividad laboral. Según el Banco Mundial (2005), las empresas suelen tomar sus decisiones de localización de la inversión mediante un proceso en dos etapas, y las diferencias tributarias pueden adquirir mayor importancia en la segunda, al comparar ubicaciones preseleccionadas que, en la primera etapa, se consideraron que contaban con los fundamentos necesarios⁶.

La encuesta Global Investment Competitiveness (GIC) (Banco Mundial, 2017), realizada a 750

5. Si bien tanto las tasas legales más bajas del impuesto sobre sociedades como los incentivos tributarios focalizados pueden influir en las decisiones de inversión, ambos son conceptualmente distintos. Una tasa del ISS uniformemente baja aplicable a todas las empresas no se considera un incentivo tributario, ya que no confiere un tratamiento preferencial. En cambio, los incentivos tributarios son disposiciones especiales que otorgan desgravaciones tributarias a empresas, sectores o actividades específicos, creando una desviación respecto del régimen tributario general (Zee et al., 2002).

6. Según el Banco Mundial (2005), los fundamentos incluyen la adecuación entre las condiciones específicas del país y la inversión, el clima general de inversión y la disponibilidad y el costo de los factores clave de producción, la mano de obra y la infraestructura.

inversionistas multinacionales con inversiones en países en desarrollo, muestra que la estabilidad política, junto con la existencia de un entorno jurídico y regulatorio estable en el país, así como el tamaño del mercado, suelen considerarse más importantes que las tasas impositivas y los incentivos tributarios. Estos hallazgos son coherentes con los resultados de encuestas previas sobre el tema (UNIDO, 2011). La encuesta GIC también señala que los incentivos a la inversión pueden contribuir a atraer inversión extranjera directa, pero, por lo general, solo resultan efectivos cuando los inversionistas dudan entre ubicaciones similares para establecer una nueva base de exportación. En cambio, cuando las inversiones están motivadas por el acceso a un mercado interno o por la extracción de recursos naturales, los incentivos suelen ser ineficaces.

Una encuesta a inversionistas extranjeros en 10 países de ingreso medio realizada por Kusek et al. (2020) también concluyó que múltiples factores influyen en las decisiones de inversión. Los incentivos tributarios se encuentran entre los factores que influyen en los inversionistas, pero la transparencia gubernamental, las garantías de protección de la inversión y la facilidad para establecer una empresa tienen un rol más relevante en esta decisión. Algunos tipos de inversión son más sensibles a los incentivos tributarios. La encuesta concluye que la influencia sobre las decisiones de inversión de las empresas es más relevante en aquellos casos en que las empresas se encuentran en el margen (orientadas a la eficiencia), lo que se relaciona con actividades competitivas e intensivas en mano de obra.

Se observa que la inversión extranjera directa orientada a la eficiencia se concentra en un número reducido de países anfitriones exitosos, mientras que la IED orientada al mercado y a los recursos naturales se distribuye de manera

más amplia entre distintas regiones geográficas. Este patrón de concentración es coherente con la naturaleza de la IED orientada a la eficiencia, que es altamente móvil y está impulsada por empresas que organizan estratégicamente sus cadenas de valor mediante la localización en países anfitriones competitivos en costos. Dependiendo de la industria, esto implica que los países deben competir por la IED orientada a la eficiencia y que no todos resultarán ganadores. En cambio, la IED orientada al mercado y a los recursos naturales, por su propia naturaleza, debe ubicarse allí donde se encuentra el mercado o el recurso natural y, por lo tanto, presenta una distribución geográfica más dispersa (Kusek y Silva, 2018).

Dentro de este ámbito, uno de los hallazgos tempranos de la literatura es que el impacto de las tasas impositivas sobre las decisiones de inversión es, en general, mayor para las empresas orientadas a la exportación que para aquellas que buscan atender el mercado interno o aprovechar ventajas específicas de localización. Las encuestas muestran que los directivos de estas empresas tienden a responder de manera más favorable a los incentivos tributarios (Reuber, 1973; Guisinger, 1985). Mutti y Grubert (2004) confirmaron que una corporación multinacional orientada a los mercados de exportación, en lugar del mercado interno, es particularmente sensible a la tributación del país anfitrión. Asimismo, la sensibilidad de estas empresas parece ser mayor en países anfitriones en desarrollo que en los desarrollados.

Esta conclusión no resulta sorprendente, ya que los exportadores priorizan la eficiencia en costos para mantener su competitividad en los mercados internacionales, lo que los hace altamente sensibles a los incentivos que reducen los costos operativos. En contraste, los inversionistas orientados a los mercados internos pueden no priorizar este tipo de incentivos, dado que la dinámica de sus mercados

y las presiones competitivas son distintas. En los mercados internos, la mayor parte —si no la totalidad— del impuesto sobre sociedades puede trasladarse a los consumidores finales mediante precios más altos. Esta opción no está disponible para los exportadores de un país determinado, dado que compiten en el mercado internacional (James, 2014).

Además, las empresas manufactureras orientadas a la exportación suelen ser altamente móviles y, dado que los impuestos pueden constituir una parte importante de su estructura de costos, es más probable que comparen los niveles de tributación entre distintas ubicaciones (Wells, 1986). Este tipo de empresas puede reubicarse con relativa facilidad para aprovechar regímenes tributarios más favorables.

De acuerdo con estos hallazgos, los estudios revelan que los incentivos tributarios tuvieron un mayor efecto sobre las decisiones de localización de la inversión extranjera directa en proyectos *greenfield*⁷ (Hebous et al., 2010) y en la IED verticalmente integrada (Overesch y Wamser, 2009), características coherentes con un comportamiento orientado a la eficiencia. En consecuencia, la literatura confirma que, en términos generales, la IED orientada a la eficiencia es más sensible a los incentivos tributarios.

3.2 El impacto de los incentivos tributarios en la inversión total

Si bien los análisis empíricos se han centrado en gran medida en medir el efecto de la tasa del impuesto sobre sociedades sobre la inversión extranjera, el impacto de los incentivos tributarios

sobre la inversión general ha recibido menor atención. En especial, en los países en desarrollo, en los que los estudios siguen siendo limitados y la conclusión general es que los incentivos tributarios suelen ser poco eficaces a nivel agregado. Esta sección examina el impacto de distintos tipos de incentivos tributarios sobre la inversión total.

Los resultados muestran que los incentivos tributarios presentan una eficacia heterogénea entre distintos países y sectores. En algunos países, los incentivos tributarios regionales pueden desplazar inversiones potenciales desde regiones de alto crecimiento hacia regiones de bajo crecimiento. Los estudios a nivel de un solo país aportan evidencia sobre la eficacia de los créditos tributarios y de las exenciones del impuesto sobre la renta en el sector turístico de Brasil, en la República Dominicana, en los sectores manufacturero y comercial de Ecuador, y en el sector industrial de Uruguay. Sin embargo, se constata que las exoneraciones tributarias temporales, las tasas reducidas del impuesto sobre sociedades, los créditos tributarios, las deducciones por inversión y la depreciación acelerada son menos eficaces o no resultan eficaces en Colombia, Ecuador y otros países de América Latina y el Caribe.

3.2.1 Estudios transnacionales

Para examinar si los incentivos tributarios constituyen una herramienta eficaz para estimular la inversión en los países en desarrollo, Klemm y Van Parys (2012) construyeron un conjunto de datos de panel para el período 1985–2004 que abarca 40 países de América Latina, el Caribe y África, con el fin de evaluar el uso de los incentivos tributarios como instrumento de competencia fiscal, así como determinar la eficacia de las tasas del impuesto sobre sociedades y de los incentivos tributarios en la atracción de inversión. Los autores encuentran evidencia de competencia

7. La inversión extranjera directa en proyectos *greenfield* se refiere al establecimiento de nuevas instalaciones u operaciones en el extranjero, en contraposición a las fusiones y adquisiciones de empresas existentes.

tributaria entre países y de un impacto sobre la inversión extranjera directa a través de tasas más bajas del impuesto sobre sociedades (un aumento de 10 puntos porcentuales en la tasa del impuesto sobre la renta reduce la inversión en 0,5 puntos porcentuales del PIB) y de exoneraciones tributarias temporales más prolongadas (una extensión de 10 años incrementa la inversión en 1% del PIB), mientras que los créditos tributarios a la inversión y las deducciones por inversión (allowances) no parecen afectar los flujos de IED. En cuanto al impacto de estos incentivos sobre la inversión total, ninguno de los cuatro tipos de incentivos tributarios parece ser eficaz para estimular la formación bruta de capital fijo privado ni para impulsar el crecimiento económico, lo que sugiere que la IED desplaza a otras inversiones. Esto resulta particularmente relevante cuando la IED implica simplemente un cambio de propiedad en lugar de una nueva inversión neta que ingrese al país.

En otro estudio transnacional, Stausholm (2017) utilizó un conjunto de datos de panel que comprende 51 países en desarrollo de América Latina, el Caribe, África y Asia, y abarca el período 1985–2014. El estudio analiza el impacto de las exoneraciones tributarias temporales y de la reducción de las tasas impositivas sobre distintos indicadores de resultados económicos, incluidos los flujos netos de inversión extranjera directa, la inversión privada (medida mediante la formación bruta de capital fijo) y el crecimiento del PIB, así como sobre las finanzas públicas. Los resultados son coherentes con los de Klemm y Van Parys (2012), al indicar que, si bien la IED total puede aumentar como efecto de los incentivos tributarios, el nivel de capital en la economía no se ve afectado. Del mismo modo, no se encuentran resultados significativos al analizar la correlación entre los incentivos tributarios y el crecimiento del PIB y de la productividad total de los factores. En

términos de finanzas públicas, la implementación de una vacación fiscal tiene un efecto negativo estadísticamente significativo sobre los ingresos fiscales en los países en desarrollo, ya que puede reducir la base imponible. La correlación indica que la introducción de una vacación fiscal disminuiría los ingresos fiscales en 0,70 puntos porcentuales del PIB⁸.

Abbas y Klemm (2013) analizaron los cambios en la estructura del impuesto sobre sociedades en 50 economías emergentes y en desarrollo (11 de ellas de la región de ALC) durante el período 1996–2007. El énfasis particular se centra en cómo las tasas impositivas efectivas —considerando regímenes especiales, exenciones tributarias y reducciones de tasas— afectan no solo a la inversión doméstica, sino también a los flujos de inversión extranjera directa. Los resultados muestran que las tasas impositivas efectivas promedio presentan una correlación negativa significativa tanto con la inversión privada agregada como con la IED, mientras que las tasas impositivas efectivas marginales no influyen en la inversión privada agregada. Asimismo, se observa evidencia de una “carrera a la baja” en la fiscalidad corporativa en aquellos países que reducen estratégicamente los impuestos aplicables al capital móvil mediante regímenes especiales, al tiempo que mantienen tasas más elevadas para otras inversiones.

8. En regiones distintas de América Latina y el Caribe, Van Parys y James (2010c) analizaron la eficacia de los incentivos tributarios sobre la inversión —utilizando como variables dependientes los flujos de inversión extranjera directa y la formación bruta de capital fijo privado como proporción del PIB— en 12 países de la zona del franco CFA (en África Occidental y Central) durante el período 1994–2006, correspondiente a la etapa posterior a la devaluación del franco CFA. El estudio emplea un análisis de datos de panel con efectos fijos dinámicos, con el fin de controlar tanto las variaciones específicas por año como por país. Los resultados muestran que los cambios en las exoneraciones tributarias temporales aplicables a proyectos de inversión regulares no tuvieron efecto sobre los flujos de IED ni sobre la formación de capital fijo. No obstante, se observa una tendencia a que las inversiones realizadas por empresas exportadoras se vean positivamente afectadas por las exoneraciones tributarias temporales.

3.2.2 Estudios internos

3.2.2.1 Brasil

Regazzini et al. (2021) aplicaron un modelo estático de equilibrio general computable interregional para comparar los efectos económicos y sociales de políticas de exención tributaria (reducción de tasas impositivas) dirigidas a la industria automotriz brasileña en 2009 con políticas que podrían haber estado orientadas al sector agrícola en ese mismo año. Los resultados muestran que la reducción de impuestos sobre los productos agrícolas puede considerarse superior a una reducción equivalente aplicada a los vehículos, en términos de efectos sobre las principales variables económicas analizadas, incluidos el ingreso, el consumo de los hogares, el empleo y el PIB, especialmente cuando se considera a nivel regional. Los autores destacan la importancia de priorizar el sector agrícola en futuras políticas de desgravación tributaria, ya que las desgravaciones tributarias dirigidas a este sector generan resultados económicos considerablemente mejores que la reducción de impuestos para el sector automotriz.

Utilizando una metodología de diferencias en diferencias, Garsous et al. (2015) evaluaron el efecto del programa de incentivos fiscales implementado por las autoridades federales en Brasil en 2002. El programa incluyó una serie de incentivos tributarios y tuvo como objetivo desarrollar la industria turística mediante el aumento de la inversión y el empleo en la región nordeste menos desarrollada del país. El análisis aporta evidencia de que los créditos tributarios otorgados a las empresas turísticas incrementaron el empleo municipal en el sector turístico en torno al 34%. Según los autores, en 2009, aproximadamente uno de cada cuatro empleos fue resultado de esta política fiscal. Para el sector, equivale a un crecimiento del empleo un 84% superior al que

se habría observado en ausencia del programa. Además, otros resultados sugieren que esta creación de empleo no fue consecuencia de un efecto de desplazamiento ni de destrucción de empleo en municipios vecinos que no pudieron beneficiarse de los incentivos tributarios. No obstante, los autores plantean preocupaciones respecto de la eficiencia de esta política, dado que su costo marginal en términos de pérdida de ingresos fiscales podría ser superior a su beneficio marginal sobre la creación de empleo.

Porsse et al. (2006) aplicaron un modelo de equilibrio general computable para evaluar los efectos económicos de programas regionales de incentivos tributarios orientados a atraer nuevas inversiones en las economías de dos regiones brasileñas (el estado de Rio Grande do Sul y el resto de Brasil). El análisis de estos incentivos se centra en aspectos como el empleo, el bienestar de los hogares, el PIB y la variación en la recaudación tributaria inducida por la nueva inversión.

Los resultados muestran que la implementación de este tipo de programas de incentivos tiene un efecto positivo sobre el empleo como resultado del aumento de la demanda generada por las nuevas inversiones. El bienestar de los hogares también se ve afectado positivamente, impulsado por la disminución del precio de los bienes finales de consumo y por el aumento del ingreso disponible de los hogares derivado del impacto positivo sobre el ingreso de los factores primarios. No obstante, el efecto sobre el PIB real es negativo, lo que probablemente se deba al patrón especializado de producción de la región. En cuanto a los efectos sobre las finanzas públicas de los gobiernos regional y federal, el resultado neto en la recaudación de impuestos indirectos es positivo debido a la expansión de la base imponible, aun considerando la desgravación tributaria otorgada por el gobierno regional para financiar plenamente el aumento de la inversión privada.

Un estudio más reciente, realizado por Porsse y Carvalho (2019), utilizó un modelo dinámico de equilibrio general computable. La investigación tuvo como objetivo evaluar los impactos económicos de la política de exención de impuestos sobre la nómina instaurada en Brasil en 2012, y ampliada en los años siguientes en términos de alcance sectorial, así como evaluar los impactos de los cambios introducidos a dicha política en 2015 por el gobierno federal para reducir el nivel de exenciones. Estos cambios se justifican a partir de la conclusión de que la política generaba distorsiones, ya que no todos los sectores estaban cubiertos por la ley, la distribución de la desgravación tributaria era desigual entre sectores y la política beneficiaba en mayor medida a los sectores intensivos en mano de obra que a los sectores intensivos en capital. Considerando un escenario base para el período 2013–2025, los resultados muestran que la política de exención implicaría un impacto de crecimiento acumulado del 0,34% en el PIB, mientras que la nueva política conduciría a una pérdida económica acumulada del 0,37%. Según los autores, estos resultados pueden explicarse por las distorsiones sectoriales derivadas de los cambios en la política de exención, que incrementan el costo de la nómina en los sectores intensivos en capital, así como el costo de producción de estos bienes, lo que conduce a reducciones en la tasa de inversión agregada.

3.2.2.2 Colombia

Con el objetivo de promover la inversión, en Colombia se introdujo en 2003 una política de estímulo tributario que permitió a las empresas deducir el 30% de la inversión en activos fijos de la base imponible durante el período 2004–2007. Para analizar la eficacia de esta política, Galindo y Meléndez (2010) realizaron una evaluación formal utilizando un conjunto de datos anuales de inversión a nivel

de planta de empresas colombianas para el período 1997–2007. El estudio concluye que la inversión aumentó de manera significativa tras la adopción del estímulo tributario, de modo que una empresa perteneciente a un sector que accedía al beneficio presentaba una tasa de inversión 3,5 puntos porcentuales superior a la de una empresa en un sector que no lo utilizaba. Sin embargo, una vez que se controlaban las condiciones económicas generales, el impacto de la política tributaria desaparecía, lo que indica que la reducción impositiva aplicada en Colombia desde 2003 no promovió la inversión y que el aumento observado se explica, en cambio, por factores de alcance nacional o regional.

García-García et al. (2023) evaluaron la eficacia de cuatro incentivos fiscales —deducciones por inversión, depreciación acelerada, exenciones de aranceles y exenciones del impuesto sobre el valor agregado— sobre la viabilidad financiera de proyectos de microrredes en Colombia. Con base en un modelo financiero, el estudio compara indicadores clave como el valor presente neto (VPN) y la tasa interna de retorno (TIR), estimados a partir de flujos de caja con y sin incentivos. Los resultados indican que los incentivos tributarios mejoran de manera significativa la viabilidad potencial de los proyectos de microrredes y que los incentivos más relevantes son la depreciación acelerada y las exenciones del IVA, seguidos por las deducciones por inversión y las exenciones de aranceles.

3.2.2.3 República Dominicana

Amendola et al. (2023) analizaron los efectos nacionales y regionales de la exención del impuesto sobre sociedades sobre el desempeño de las empresas en la República Dominicana, utilizando indicadores económicos y financieros capaces de reflejar el valor creado por las empresas. Con este fin, los autores aplicaron

un método de emparejamiento por puntaje de propensión y emplearon datos de declaraciones tributarias proporcionados por la autoridad fiscal local. El conjunto de datos de panel comprende declaraciones administrativas del ISS de más de 18.000 empresas distribuidas en 31 provincias durante el período 2006–2015. Los resultados muestran que la exención del ISS tuvo un efecto positivo sobre el crecimiento y sobre la mayoría de los indicadores de desempeño, mientras que no tuvo impacto sobre la rentabilidad. No obstante, el análisis regional puso de manifiesto diferencias significativas en el desempeño entre las distintas áreas geográficas dentro de la República Dominicana. Este estudio destaca de manera contundente la importancia crítica de reconocer los contextos locales al evaluar las repercusiones de las políticas fiscales sobre los resultados empresariales.

3.2.2.4 Ecuador

Mogro (2023) evaluó el impacto de un programa de incentivos tributarios introducido por el gobierno ecuatoriano sobre el empleo formal y la inversión empresarial. Mediante una estrategia de diferencias en diferencias, el autor compara los distintos tipos de inversión generados en los sectores priorizados frente a los no priorizados antes y después de la implementación de la ley promulgada en agosto de 2018, con especial énfasis en las exenciones temporales y las reducciones de la tasa del impuesto sobre sociedades. Los resultados muestran de manera clara que los incentivos fiscales, por sí solos, no tienen un efecto significativo sobre la inversión privada ni sobre el empleo formal en los sectores priorizados en comparación con los no priorizados durante el último trimestre de 2018 y el año 2019. El autor también señala que otros factores relevantes obstaculizan la inversión en Ecuador, tales como la corrupción, la calidad de las instituciones, el riesgo país, las

desigualdades, el tamaño del país y la facilidad para hacer negocios.

Utilizando información financiera proveniente de los estados financieros de las empresas y aplicando un modelo de regresión múltiple, Córdova-León et al. (2022) analizaron el impacto de los incentivos tributarios sobre el desempeño financiero de empresas de los sectores comercial y manufacturero en Ecuador durante el período 2015–2018. La investigación indica que la aplicación de incentivos tributarios mejoró el desempeño económico de las empresas beneficiarias. Estas empresas presentan una mejor situación financiera como resultado de una menor carga tributaria, lo que incentiva la inversión. No obstante, este impacto positivo puede potenciarse mediante la mejora de otros factores, como las condiciones políticas, económicas y legales, que dan lugar a un entorno propicio para la actividad empresarial.

3.2.2.5 México

Utilizando un modelo dinámico de equilibrio general computable, Feltenstein y Shah (1995) examinaron el impacto de determinados incentivos tributarios sobre la inversión privada en México, incluidos los créditos tributarios generales y específicos por industria, los créditos tributarios al empleo y las reducciones de la tasa del impuesto sobre sociedades (ISS)⁹. Los resultados muestran que las reducciones de la tasa del impuesto corporativo tienen el efecto más estimulante sobre la inversión. A diferencia de los créditos tributarios a la inversión, las reducciones de tasas incrementan la demanda de todos los activos de capital, y no solo del capital nuevo.

⁹ Este estudio queda fuera del marco temporal de la revisión sistemática, pero se incluye debido a su enfoque singular en el análisis de equilibrio general, que aborda una brecha en la literatura de estudios empíricos sobre el impacto de los incentivos tributarios en México.

En consecuencia, se induce al sector público a expandir sus tenencias de deuda pública interna, lo que a su vez provoca un aumento en el precio de los bonos domésticos, una caída de las tasas de interés reales y, en última instancia, un incremento de la inversión doméstica.

3.2.2.6 Uruguay

Llambí et al. (2018) evaluaron los efectos de la obtención de un crédito tributario en el marco de la nueva ley de régimen de promoción de inversiones regulada por la ED-455 en Uruguay sobre los resultados de inversión y empleo. Los autores aplicaron un método de diferencias en diferencias con emparejamiento (*matched difference-in-differences*, MDID) utilizando una base de datos de panel de empresas contribuyentes, construida a partir de registros administrativos de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social para el período 2005–2011.

Según los resultados, el nuevo régimen de promoción de inversiones tiene un efecto global significativo y positivo sobre la tasa de inversión; en promedio, la acumulación de capital aumentó en un 11,5% durante los cinco años posteriores a la implementación de la política.

En cuanto a los efectos sobre el empleo, los resultados son más ambiguos: el estudio identifica efectos positivos sobre la tasa de crecimiento del empleo (entre el 3,7% y el 5,3% en promedio durante los cuatro años posteriores a la implementación), pero estos no resultan significativos cuando la muestra se restringe a empresas con alta propensión a participar en los programas de promoción de inversiones. Además, parte del efecto positivo observado sobre el empleo podría reflejar la formalización de puestos de trabajo existentes, más que la creación neta de empleo.

3.3 Estudios de análisis costo-beneficio

Si bien los incentivos tributarios suelen diseñarse para estimular la inversión, su utilización debería basarse en la premisa de que los beneficios esperados para la economía derivados de un aumento —si lo hubiera— de las actividades favorecidas por el incentivo superan los costos totales de los incentivos tributarios otorgados. En general, los incentivos tributarios generan costos significativos: distorsionan la inversión entre sectores económicos o entre distintos tipos de inversión, reducen los ingresos fiscales (lo que, si hay que compensar, incrementa las distorsiones generadas por otros impuestos), aumentan los costos de administración y supervisión del sistema tributario y producen costos sociales asociados a la corrupción y a la búsqueda de rentas (Zee et al., 2002).

En el contexto de los países en desarrollo, incluidos los de la región de América Latina y el Caribe, pese al uso generalizado de incentivos tributarios, existe una notable ausencia de evaluaciones sistemáticas tanto de los beneficios como de los costos asociados a la implementación de estos incentivos, lo que deja una brecha crítica en la comprensión de su impacto real. Por lo tanto, resulta imperativo llevar a cabo una evaluación adecuada, dado que la naturaleza de los incentivos utilizados en los países en desarrollo difiere de manera sustancial de la empleada en las economías desarrolladas.

Los pocos estudios de investigación que utilizan análisis costo-beneficio en América Latina y el Caribe, incluidos los realizados en Chile, Costa Rica, la República Dominicana y Ecuador, muestran que los incentivos tributarios podrían no generar la eficacia que los responsables de política suelen presuponer. Por ejemplo, los

análisis llevados a cabo por Agostini y Jorratt (2013), Monge-González y Rivera (2022), Jorratt de Luis (2010), Chen et al. (2018) y Mele (2017) ponen de manifiesto que solo un número reducido de países ha evaluado la eficiencia de sus incentivos tributarios para cumplir con los objetivos económicos. Si bien los incentivos pueden alcanzar su propósito, esto debe ponderarse frente a los costos asociados. En los casos en que se han realizado evaluaciones, con frecuencia se concluye que los costos económicos, como la pérdida de recaudación tributaria y el aumento de la carga administrativa, superan los beneficios; por lo tanto, la cuestión de la eficiencia, vinculada con la relación costo-beneficio global de los incentivos, resulta crucial.

Esta sección analiza los estudios de Agostini y Jorratt (2013), Jorratt de Luis (2010) y Chen et al. (2018). Los estudios de Mele (2017) y Monge-González y Rivera (2022), que se centran en el impacto de los incentivos tributarios implementados en zonas especiales, se presentan en la sección 3.5.

En Chile, Agostini y Jorratt (2013) analizaron dos incentivos a la inversión: la exención de aranceles a las importaciones de bienes de capital y el crédito tributario al impuesto sobre la renta por la adquisición de activos fijos. Estos incentivos se justifican por la existencia de externalidades positivas que influyen en el crecimiento económico del país cuando aumenta la inversión en bienes de capital.

La eficacia de las exenciones arancelarias se estima a partir de información proveniente de registros de importación y muestra que la reducción de los aranceles a cero incrementa de manera significativa las importaciones de bienes de capital. Para comparar el beneficio generado por el incentivo con sus costos (es decir, la pérdida de ingresos fiscales, mayores

espacios para la evasión tributaria y el aumento de los costos administrativos y de control del sistema), se realizó una evaluación del aumento de las importaciones de bienes de capital en relación con la pérdida de ingresos, siendo el primero superior en aproximadamente US\$ 184 millones. No obstante, los autores advierten que no necesariamente se traduce en un impacto positivo, ya que no todos los bienes de capital importados generan efectos favorables sobre el crecimiento económico y no se han estimado todos los costos potenciales. Finalmente, concluyen que existen instrumentos más adecuados para fomentar la inversión, como la depreciación inmediata y la exclusión de los pagos de intereses como gasto a efectos del cálculo de la base imponible.

En cuanto al crédito por la adquisición de nuevos activos fijos, los autores utilizaron declaraciones del impuesto sobre sociedades para estimar la inversión adicional derivada de este incentivo y determinaron que dicha inversión es aproximadamente cuatro veces inferior al costo estimado del incentivo. Asimismo, subrayan que este tratamiento tendría un impacto negativo sobre la distribución del ingreso, ya que beneficia principalmente a la población de mayores ingresos. Por último, recomiendan sustituir este incentivo por un régimen de depreciación más acelerada que el vigente o introducir ciertas mejoras en el diseño de este crédito tributario, como eliminar el límite máximo, pero restringir su aplicación a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y otorgar el crédito tributario únicamente para inversiones que excedan la depreciación más el crecimiento del PIB.

En Jorratt de Luis (2010), se aplica un análisis costo-beneficio para evaluar tres incentivos tributarios en Ecuador: la deducción por incremento neto del empleo, la tasa reducida por reinversión de utilidades y el diferimiento

asociado a la depreciación acelerada. Con base en información proveniente de las declaraciones juradas, el estudio analiza el uso de los incentivos según el tamaño de la empresa y el sector económico, y compara el comportamiento de las empresas que aprovechan los incentivos con el de aquellas que presentan pérdidas tributarias y que, por lo tanto, no han podido utilizarlos.

En el caso de la deducción por incrementos netos del empleo, el análisis utiliza el gasto en salarios como un proxy de la contratación de trabajadores y concluye que el incentivo no está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2010 (PND), ya que no se focaliza en las pequeñas y medianas empresas ni en sectores estratégicos. Asimismo, no resulta costo-efectivo, dado que su beneficio es prácticamente equivalente a su costo fiscal; por ello, el estudio propone sustituir este incentivo por una capacitación adecuada de la fuerza laboral.

La evaluación de la tasa reducida aplicable a las utilidades reinvertidas concluye que esta tampoco está alineada con el PND, ya que el 90% del costo fiscal beneficia en última instancia a las grandes empresas. Su eficacia es baja, dado que solo alrededor del 1,4% de las empresas utiliza el incentivo, y no resulta costo-efectiva al presentar un beneficio neto negativo. Asimismo, se destaca la desventaja de favorecer únicamente las inversiones financiadas con utilidades retenidas y de incentivar el aplazamiento de las inversiones hasta que se generen utilidades que permitan acceder al beneficio.

El análisis del diferimiento asociado a la depreciación acelerada también muestra que este incentivo no está alineado con los objetivos del PND y que su eficacia se ve limitada por el tratamiento de las pérdidas de períodos anteriores. En consecuencia, el estudio

propone derogar la tasa reducida aplicable a la reinversión de utilidades y diseñar un régimen de depreciación acelerada que permita tasas más rápidas que las vigentes, lo que permitiría diferir efectivamente el impuesto y focalizar el beneficio en empresas de menor tamaño y en sectores estratégicos.

Otro estudio realizado por Chen et al. (2018) llevó a cabo un análisis costo-beneficio integral del programa de incentivos tributarios al turismo (TIPT) de la República Dominicana durante el período 2002–2015. El análisis pone de manifiesto que el sector turístico está influido, predominantemente, por variables económicas globales y que los incentivos tributarios no constituyen un determinante significativo de su expansión y desarrollo. Los beneficios atribuibles a los incentivos incluyen la inversión turística, su impacto sobre el PIB y los ingresos fiscales potenciales generados por dichas inversiones adicionales, mientras que los costos comprenden la pérdida de ingresos fiscales, efectos adversos sobre el PIB e ineficiencias derivadas de la asignación inadecuada de las inversiones. La investigación sostiene que los costos superan los beneficios; por lo tanto, estos incentivos no han sido un instrumento tributario eficiente. Finalmente, el estudio argumenta que, si los ingresos dejados de percibir se hubieran destinado a infraestructura pública, se habría generado una ganancia neta en el PIB y los beneficios habrían superado los costos, lo que convertiría este tipo de inversión en un instrumento fiscal más costo-efectivo para apoyar el turismo y el crecimiento económico. Los resultados de esta investigación están destinados a orientar a los responsables de política en el perfeccionamiento del diseño y la implementación de los incentivos tributarios con el fin de maximizar su impacto económico.

3.4 Estudios sobre I+D

Esta sección examina tres estudios seleccionados centrados en la eficacia de los incentivos tributarios a la investigación y desarrollo (I+D) en tres países de América Latina y el Caribe (Argentina, Chile y Colombia). Los resultados indican que, si bien el crédito tributario a la I+D ha sido eficaz para promover la innovación en Argentina, el impacto de este tipo de crédito en Chile ha sido limitado. La evidencia proveniente de Colombia muestra que la deducción tributaria por I+D no ha sido eficaz para estimular la inversión en el sector manufacturero.

Para Argentina, Crespi et al. (2016) analizaron la eficacia de la política de incentivos tributarios a la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) implementada en 1998, con énfasis en su impacto sobre la inversión en innovación a nivel de empresa. El estudio emplea métodos de datos de panel dinámicos, en particular la estimación mediante el método generalizado de momentos en sistema, y examina información de dos rondas de las Encuestas Nacionales de Innovación de Argentina. Los resultados muestran con claridad que la política de créditos tributarios incrementa de manera significativa la inversión del sector privado en I+D+i, con un impacto sensiblemente mayor en la inversión en bienes de capital (con una elasticidad superior a 1) en comparación con la inversión puramente en I+D (donde la elasticidad es inferior a 1), lo que sugiere un posible efecto de desplazamiento sobre las actividades de I+D. Las empresas de mayor tamaño y las que pertenecen a sectores de baja intensidad tecnológica son las principales beneficiarias de estos incentivos, ya que las grandes empresas responden de manera más clara que las pymes. El estudio subraya la necesidad de medidas de política que apunten específicamente a un apoyo equilibrado tanto

a la inversión en bienes de capital como a la inversión en I+D, las cuales son esenciales para una innovación sostenida.

En el caso específico de Chile, Mardones y Madrid Becerra (2020) analizaron el impacto de la ley de incentivos tributarios a la investigación y desarrollo sobre los insumos de innovación, utilizando datos de la 9.ª Encuesta de Innovación realizada en 2013 y 2014 y aplicando técnicas de diferencias en diferencias y de diferencias en diferencias con emparejamiento. El estudio concluye que el incentivo tributario no incrementa el gasto total en innovación. Si bien la ley tuvo algunos efectos positivos en el fomento de la innovación, los resultados generales fueron modestos. Al considerar a las empresas que ya estaban familiarizadas con la ley, no se observa un efecto positivo sobre el gasto total en innovación. Este estudio pone de relieve la necesidad urgente de reformar los incentivos tributarios a la I+D en Chile para hacerlos más eficaces.

Para Colombia, Mercer-Blackman (2008) examinó la eficacia de los incentivos tributarios a la investigación y desarrollo para estimular la inversión en el sector manufacturero, con especial atención a si estas medidas incrementan la inversión en ciencia y tecnología. Utilizando un conjunto de datos integral de solicitudes de incentivos tributarios para I+D, investigación especial y la encuesta manufacturera correspondiente al período 2000–2002, el estudio emplea el método de regresiones aparentemente no relacionadas de Zellner para estimar el efecto de los incentivos tributarios. Los resultados muestran que, pese a la alta elasticidad de la demanda de inversión en I+D, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, los incentivos tributarios vigentes no logran estimular los esfuerzos en la magnitud deseada. El estudio señala la necesidad de mejorar las políticas para focalizarse mejor en las

empresas que obtendrían mayores beneficios y, de este modo, aumentar el impacto sobre la innovación.

3.5 Los impactos de los incentivos tributarios específicos por localización

Esta sección examina diversos tipos de incentivos tributarios dirigidos a ubicaciones específicas, como las zonas francas. Los resultados indican que la eficacia de estos incentivos varía entre los países de América Latina y el Caribe analizados, observándose resultados mixtos en distintos contextos.

El impacto de los incentivos tributarios centrados en la localización, como los implementados en las zonas económicas especiales, ha sido objeto de una atención limitada en la investigación sobre los países en desarrollo. Estas ubicaciones ofrecen un conjunto de beneficios, en el que los incentivos tributarios tradicionalmente constituyen el eje central y suelen considerarse clave para su éxito en la atracción de inversión extranjera directa y el estímulo del crecimiento económico. No obstante, su eficacia y sus consecuencias siguen siendo objeto de debate.

Frick y Rodríguez-Pose (2023) presentan una síntesis de la investigación empírica sobre la eficacia de los incentivos tributarios en las zonas económicas especiales en países en desarrollo y subrayan que la evidencia es mixta. Mientras que algunos estudios sugieren que estos incentivos son importantes para el éxito de las ZEE, otras investigaciones muestran que no existe una correlación significativa entre los incentivos tributarios y el desempeño de las ZEE, especialmente en los países de bajos ingresos. Farole (2011) no encontró una relación entre las exenciones tributarias y la eficacia de las ZEE,

mientras que Frick et al. (2019) mostraron que los incentivos fiscales solo se asocian con el desempeño de las ZEE en países en desarrollo de mayores ingresos. Ciżkowicz et al. (2021) confirmaron que las variaciones en los incentivos tributarios entre las ZEE de Polonia no influyen de manera significativa en su atractivo. El Banco Asiático de Desarrollo (ADB, 2015) sugirió que, si bien los países se sienten compelidos a ofrecer incentivos tributarios generosos, su eficacia para atraer inversión es muy inferior a la de otros factores de las políticas aplicables a las ZEE. No obstante, estudios más antiguos presentan una visión más favorable de los incentivos fiscales y destacan su papel en el desarrollo de las ZEE (Aggarwal, 2005; Rolfe et al., 2004).

Según Frick y Rodríguez-Pose (2023), la eficacia de los incentivos tributarios en las zonas económicas especiales es compleja y depende de determinadas condiciones. De acuerdo con su investigación, las exenciones tributarias y otros incentivos fiscales están ampliamente incorporados en las políticas de ZEE en los países en desarrollo, pero tienen un efecto limitado en la atracción de inversión extranjera directa. Los inversionistas esperan este tipo de incentivos y los consideran una característica estándar, más que un factor determinante en la toma de decisiones. Si bien los incentivos pueden influir en la elección de una ZEE específica dentro de un país, no atraen inversión de manera independiente. Estos resultados muestran que, aunque los incentivos tributarios desempeñan un papel relevante, no son suficientes por sí solos para influir en las decisiones de inversión. En cambio, elementos clave como la infraestructura industrial, la ubicación estratégica y el respaldo político resultan decisivos para atraer inversión. Para atraer inversión de manera eficaz, el estudio subraya la necesidad de desarrollar una estrategia integral que incorpore estos elementos y se adapte a las particularidades de las ZEE.

Con base en una muestra de la literatura revisada, seis estudios se centran en analizar los efectos de diversos tipos de incentivos tributarios específicos por localización en Colombia, Costa Rica, la República Dominicana y El Salvador¹⁰.

Artana (2015) realizó un análisis econométrico de la eficacia de los incentivos tributarios en zonas francas de exportación en Costa Rica, la República Dominicana y El Salvador. El estudio evalúa el efecto de estos incentivos sobre el desempeño de las empresas utilizando datos provenientes de las declaraciones del impuesto sobre sociedades. En términos generales, la evidencia empírica indica que estos incentivos son ineficaces, ya que las zonas económicas especiales con frecuencia no influyen en las exportaciones, la creación de empleo, el crecimiento económico ni en la atracción de inversión extranjera directa. Por ejemplo, en Costa Rica, los resultados del análisis tanto de datos agregados como de microdatos muestran que las exenciones de aranceles y del impuesto sobre sociedades no tuvieron un impacto favorable sobre el empleo ni sobre la inversión en las zonas francas de exportación. Esta ineficiencia probablemente se deba a que algunos proyectos altamente rentables se habrían llevado a cabo incluso en ausencia de los incentivos tributarios. El autor propone una estructura de incentivos más neutral que recompense la inversión continua.

Los resultados también muestran que, al igual que en Costa Rica, las empresas beneficiarias de incentivos tributarios en las zonas francas de El Salvador no superaron a las empresas no beneficiarias en términos de crecimiento de las ventas. Estos hallazgos ponen en duda la eficacia de las políticas fiscales vigentes al sugerir que se

requiere una reforma para lograr políticas fiscales más efectivas y que los incentivos podrían no estar adecuadamente focalizados.

En contraste, los incentivos fiscales parecen conducir a un mejor desempeño en la República Dominicana, donde las empresas ubicadas en zonas francas lograron mayores tasas de crecimiento de las ventas y un aumento en la intensidad laboral. No obstante, si bien se sostiene que estos incentivos han tenido efectos positivos a nivel de empresa, su contribución real al crecimiento económico más amplio sigue siendo cuestionable. Maximizar los beneficios de estos incentivos requiere políticas más orientadas a sectores estratégicos.

Jenkins y Kuo (2017) analizaron los efectos económicos de eliminar la exención del impuesto sobre sociedades en las zonas francas de la República Dominicana mediante un modelo de simulación. Los resultados indican que la eliminación de este incentivo podría imponer una carga considerable sobre los trabajadores de bajos salarios, estimada en diez veces los ingresos adicionales del ISS recaudados, lo que sugiere un efecto negativo sustancial sobre los grupos de menores ingresos de la fuerza laboral. El estudio también concluye que este cambio de política podría traducirse, de manera concomitante, en ganancias significativas de ingreso real para los segmentos de mayores ingresos de la sociedad.

Para Colombia, Moller et al. (2012) utilizaron un modelo dinámico de equilibrio general computable para realizar una evaluación del gasto tributario, con énfasis en la eficacia y los impactos fiscales de diversos tipos de incentivos tributarios, incluido el régimen de zonas francas (RZF). El estudio concluye que, si bien el RZF genera una cantidad moderada de empleo e inversión, una parte importante de estos resultados probablemente se habría producido

10. Dos de estos estudios aplican un análisis costo-beneficio para evaluar la eficiencia de los incentivos tributarios.

incluso en ausencia de incentivos tributarios. Además, el régimen implica un costo fiscal equivalente al 0,1% del PIB, con estimaciones que sugieren que este podría aumentar hasta el 0,33% para 2020. El hecho de que las empresas ubicadas en zonas francas disfruten de tasas impositivas más bajas que las que operan bajo el régimen tributario general provoca, de manera natural, desigualdades horizontales. Los hallazgos subrayan la necesidad urgente de políticas económicas más equitativas que puedan reducir las disparidades y mejorar la eficacia de los incentivos tributarios.

Mele (2017) aplicó un análisis costo-beneficio para evaluar la eficiencia de los incentivos tributarios en la estimulación de la inversión y la creación de empleo específicamente en las zonas económicas especiales de la República Dominicana, las cuales gozan de exenciones tributarias amplias y generalizadas. El estudio analiza los beneficios netos de los incentivos tributarios otorgados a las empresas mediante la comparación de los beneficios en términos de inversión y empleo generados por el sistema de incentivos con su costo medido como ingresos fiscales dejados de percibir. El análisis pone de relieve que, si bien las empresas ubicadas en las ZEE generan tres veces más empleos que las empresas fuera de las zonas francas, el costo fiscal de utilizar incentivos tributarios para crear nuevos empleos resulta ser mayor en las ZEE. Cada empleo creado en ellas cuesta,

en términos de ingresos dejados de percibir, cinco veces más que el que se crea bajo el régimen tributario general. Estos resultados sugieren que los incentivos tributarios de la República Dominicana no constituyen un medio eficiente para promover el crecimiento del empleo, especialmente en las ZEE, y que otras alternativas de inversión pública podrían dar mejores resultados. Este estudio subraya la importancia de considerar todos los costos asociados a estos incentivos al evaluar su viabilidad y eficacia a largo plazo.

Monge-González y Rivera (2022) compararon la magnitud de las externalidades positivas generadas por la inversión extranjera directa que opera bajo el régimen de zonas francas en Costa Rica con los costos asociados a los incentivos tributarios otorgados a las inversiones realizadas por corporaciones multinacionales (CMN) que operan dentro de dichas zonas. Las externalidades positivas consideradas en el estudio representan beneficios intangibles agregados, en particular, las ganancias de productividad de los proveedores domésticos que se vinculan con las CMN (a través de una mayor eficiencia), así como las primas salariales más elevadas percibidas por los trabajadores empleados por CMN que operan en las ZF. El estudio estima que estas externalidades positivas son entre 1,5 y 2,3 veces superiores a los costos asociados a los incentivos tributarios otorgados durante el período 2010–2017.

Evidencia internacional sobre el impacto de los incentivos tributarios y las herramientas de política alternativas

Si bien las fallas de mercado pueden justificar la intervención pública para estimular la inversión o promover el desarrollo económico, es importante destacar que, independientemente del tipo de incentivo tributario que se elija, su objetivo fundamental es desviar recursos desde otras partes de la economía hacia los sectores o regiones que reciben un tratamiento preferencial. Por lo tanto, además de la cuestión central relativa a la eficiencia de los incentivos tributarios (esto es, que los beneficios superen sus costos), el incentivo también debe ser más eficiente que otras alternativas de política. De hecho, en muchos casos, la evidencia empírica muestra de manera creciente que herramientas de política

alternativas, que pueden reducir directamente los costos, simplificar procedimientos o minimizar la asignación ineficiente de recursos, pueden alcanzar los objetivos perseguidos de forma más eficaz y con menos distorsiones que los incentivos tributarios. En consecuencia, un análisis económico riguroso exige que los incentivos tributarios sean evaluados en comparación con otros instrumentos de política posibles.

Esta sección destaca experiencias internacionales seleccionadas que ilustran cómo, en la práctica, estos enfoques alternativos han superado los incentivos tributarios tradicionales en el logro de los objetivos de política perseguidos.

4.1 Políticas comerciales estratégicas frente a incentivos al impuesto sobre la renta

Contrario a la creencia generalizada de que los incentivos al impuesto sobre la renta y las políticas de financiamiento subsidiado son instrumentos clave para impulsar una industrialización acelerada, Jenkins et al. (2003) constataron que las políticas comerciales y macroeconómicas han tenido un impacto considerablemente mayor que las políticas tributarias y de subsidios en Taiwán. Por ejemplo, el uso estratégico de exenciones tributarias sobre insumos importados destinados a la exportación redujo de manera significativa los costos de producción y mejoró la competitividad internacional de la industria taiwanesa.

Estos aprendizajes derivados de la estrategia de Taiwán pueden orientar el diseño de políticas comerciales en otros contextos, garantizando que no solo estimulen el crecimiento económico y el desarrollo industrial, sino que también se mantengan la equidad y la simplicidad administrativa. Mediante la adopción de estas estrategias comprobadas —teniendo en cuenta las condiciones económicas locales y los objetivos industriales—, los responsables de política pueden diseñar medidas que impulsen un desarrollo sostenible. El **Recuadro 1** ofrece información sobre la experiencia de Taiwán en materia de incentivos tributarios y promoción de exportaciones.

RECUADRO 1

LA EXPERIENCIA DE TAIWÁN CON LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Taiwán es, para muchos responsables de política, un modelo de crecimiento económico para los países en desarrollo. Durante el período 1955–1995, el país transformó su economía. Para promover el desarrollo industrial, el gobierno de Taiwán implementó una variedad de incentivos fiscales, complementados por movimientos favorables en variables macroeconómicas clave. A lo largo de este período, los incentivos tributarios fueron un instrumento de política ampliamente utilizado para intentar influir en la asignación de la inversión hacia las industrias orientadas a la exportación.

Para evaluar el impacto relativo de los incentivos tributarios y de otras variables económicas sobre la tasa de retorno sobre el capital, Jenkins y Kuo (2007) construyeron un modelo financiero detallado del perfil de flujos de caja de una empresa típica de cada sector y estimaron el valor presente neto de una inversión. Sus modelos financieros de inversión y operación de estas empresas les permitieron integrar en el análisis una amplia gama de medidas tributarias y arancelarias, así como la evolución del tipo de cambio real, los salarios reales y las tasas de interés reales.

Estos modelos hicieron posible estimar el impacto de dichas variables fiscales y económicas sobre la rentabilidad financiera de los sectores analizados.

Los resultados muestran que los programas de devolución de aranceles (duty drawback) y de exención de aranceles son, con diferencia, las medidas de política más importantes para las empresas exportadoras. Otra política de incentivos común para la promoción de exportaciones es el subsidio a la tasa de interés del financiamiento de inversiones destinadas a la exportación. Los resultados indican que el impacto efectivo de este incentivo sobre la tasa de retorno global de la actividad industrial fue marginal.

Este análisis señala que las políticas comerciales favorables del gobierno y la rápida reducción de los costos de producción por parte de los empresarios permitieron que las industrias exportadoras se expandieran, al tiempo que los trabajadores experimentaban un rápido aumento de los salarios reales. En términos de políticas macroeconómicas, el gobierno registró un superávit fiscal cada año durante este período, lo que permitió a los bancos contar con financiamiento disponible para inversiones viables del sector privado. Dicho financiamiento posibilitó que las empresas redujeran agresivamente los costos de producción. Estos factores resultaron mucho más importantes que los incentivos al impuesto sobre la renta o las políticas de subsidios financieros para que Taiwán lograra un rápido proceso de industrialización durante las cuatro décadas analizadas en este estudio.

4.2 Apoyo a las empresas orientadas a la exportación

En las estimaciones del monto del gasto tributario en una economía, las exenciones tributarias otorgadas a las zonas de procesamiento para la exportación o las exenciones de derechos aplicables a los insumos de capital e intermedios a veces se incluyen dentro del gasto tributario total. En un sentido contable, pueden considerarse como un tratamiento tributario preferencial para las empresas orientadas a la exportación. Sin embargo, muchas de estas preferencias tributarias son deseables y coherentes con una política económica sólida¹.

Para mejorar la competitividad de las empresas orientadas a la exportación, es fundamental implementar políticas tributarias que reduzcan los costos de producción. Las exenciones de aranceles sobre insumos importados como maquinaria, materias primas y bienes intermedios son críticas, ya que disminuyen la carga financiera de los productores y les permiten mantener precios competitivos en los mercados internacionales. Por ejemplo, la política fiscal de Taiwán utiliza con éxito exenciones arancelarias cuidadosamente supervisadas sobre insumos, lo que ha reducido de manera significativa los costos de producción y ha impulsado el desempeño exportador. Mediante la adopción de medidas similares, los países pueden fomentar mayores volúmenes de producción y fortalecer la competitividad de su sector exportador.

La devolución del impuesto sobre el valor agregado aplicado a los insumos utilizados en la producción destinada a la exportación puede

reducir de manera sustancial la carga tributaria total. Esta política crea un entorno económico más favorable para las empresas exportadoras, lo que les permite competir y prosperar en los mercados globales.

Los incentivos para el desarrollo de infraestructura también son fundamentales para apoyar a las empresas orientadas a la exportación. El establecimiento de zonas de procesamiento para la exportación (ZPE) en las que los insumos estén en gran medida exentos de tributación, así como del impuesto sobre la renta, puede crear un entorno propicio para el crecimiento industrial al liberar a las empresas tanto de la carga tributaria como de los sistemas burocráticos de aduanas y de administración tributaria.

No obstante, es importante reconocer que las zonas de procesamiento para la exportación son costosas de construir y mantener. Inicialmente, las ZPE en Taiwán fueron consideradas vehículos exitosos e importantes para la promoción de las exportaciones, pero, con el tiempo, el éxito exportador del país pasó a estar impulsado en gran medida por empresas que operaban fuera de estas zonas. De hecho, a lo largo de un período de 40 años, la proporción de las exportaciones totales de Taiwán originadas en las ZPE alcanzó un máximo de apenas el 9% del valor total de las exportaciones del país.

El gobierno centró su atención en otros mecanismos institucionales para conceder desgravaciones arancelarias, como los regímenes de exención de derechos basados en cuentas, que eximen de derechos a los insumos utilizados en la producción para la exportación en todo el país, y no únicamente dentro de las ZPE. Estos sistemas más amplios fueron mucho más determinantes en el apoyo al desempeño exportador de Taiwán y su competitividad internacional.

1. Esta sección se basa en los análisis de Jenkins et al. (2003).

Por lo tanto, un enfoque sostenible implica desarrollar gradualmente mecanismos de control de información y sistemas que permitan que los insumos ingresen libres de impuestos a las empresas sin necesidad de una infraestructura física extensa. Este enfoque no solo reduce costos, sino que también garantiza operaciones eficientes y simplificadas para las empresas orientadas a la exportación. Fomentar el establecimiento de zonas de procesamiento para la exportación, junto con la implementación de mecanismos avanzados de control, permitirá atraer inversión extranjera directa, impulsar el desarrollo de una base industrial local, crear oportunidades de empleo y promover el desarrollo de habilidades.

Podría parecer que el sector exportador no sujeto a tributación no contribuye con ingresos fiscales al país; sin embargo, dado que estas empresas aportan divisas a la economía, existe una fuente indirecta de tributación que puede ser sustancial. Cuando se dispone de divisas adicionales en el sistema bancario, estas pueden intercambiarse por moneda local para importar bienes, los cuales están sujetos tanto a aranceles como al impuesto sobre el valor agregado, lo que incrementa la recaudación del gobierno. Esta prima, conocida como prima de tipo de cambio (*foreign exchange premium*, FEP), ha sido cuantificada para numerosos países. El concepto de FEP se examina con mayor detalle en la siguiente sección.

Al combinar políticas tributarias que reduzcan los costos de producción con incentivos para el desarrollo de infraestructura, los países pueden crear un sector exportador dinámico y competitivo. Este enfoque integral permitirá a los países integrarse de manera más efectiva en la economía global, impulsar un crecimiento económico sostenido y generar una fuente importante de ingresos fiscales indirectos.

4.3 Reducción de los costos de administración del comercio: evidencia de la Comunidad Andina y el Mercosur

Más allá de los aranceles y las exenciones tributarias, otro ámbito de reforma con gran potencial apunta a la reducción de los costos administrativos relacionados con el comercio. Si bien estas medidas no constituyen incentivos fiscales en el sentido tradicional, tienen un impacto directo y sustancial sobre los costos que enfrentan los exportadores y los inversionistas.

Los costos de administración del comercio se originan en gran medida en ineficiencias de los procedimientos del sector público, incluidas las exigencias documentales, las demoras en el despacho aduanero y la falta de integración digital entre las distintas agencias. Estas ineficiencias se traducen en pérdidas de bienestar para la economía al incrementar los costos de transacción del comercio internacional, desviar recursos de usos productivos y reducir la competitividad de los productores nacionales en los mercados globales.

Estudios recientes cuantifican las ganancias potenciales derivadas de abordar estas ineficiencias. Nazif y Jenkins (2023) estimaron que, si los países de la Comunidad Andina mejoraran sus sistemas de administración del comercio hasta equiparlos a los de Chile o Singapur, podrían obtener ahorros de recursos económicos de entre US\$ 1.250 millones y US\$ 1.500 millones anuales, lo que equivale a entre el 0,19% y el 0,23% del PIB. Estos ahorros reflejan tanto reducciones directas de costos como el impacto positivo de mayores flujos comerciales estimulados por la disminución de las barreras administrativas.

De manera similar, Nazif y Jenkins (2025) muestran que la región del Mercosur podría alcanzar ganancias netas de bienestar superiores a los US\$ 15.000 millones anuales mediante la reducción de los costos administrativos tanto de importación como de exportación hasta niveles comparables a los de Chile (envíos marítimos) y Canadá (cruces fronterizos terrestres y marítimos). Estos ahorros se suman a los beneficios indirectos derivados de la expansión

de los mercados, la diversificación del comercio y una mejor integración en las cadenas globales de valor.

Estos beneficios a gran escala suelen pasarse por alto en el diseño de incentivos. Las cifras sugieren que, en muchos países, la reforma del entorno comercial podría tener un impacto económico mucho mayor que la introducción o ampliación de incentivos tributarios.

Conclusiones y recomendaciones de política pública

5.1 Conclusiones

En América Latina y el Caribe, los sistemas del impuesto sobre sociedades y, en menor medida, los sistemas de impuestos indirectos contienen una amplia variedad de incentivos tributarios (véase el **Anexo A**). Muchos países han diseñado incentivos tributarios con el objetivo de crear oportunidades de empleo mediante la atracción de inversión extranjera directa o la expansión del volumen de inversión en determinadas actividades o sectores. La investigación y el desarrollo han sido unas de las principales actividades priorizadas para su promoción por los países de la región.

El sector turístico ha sido otro de los beneficiarios de un tratamiento tributario especial. Asimismo, las regiones menos desarrolladas de un país suelen recibir un trato tributario preferencial, al igual que las zonas francas o zonas de

procesamiento para la exportación diseñadas tanto para crear empleo como para aumentar los ingresos de divisas de un país. Existe un amplio cuerpo de literatura que intenta evaluar, de manera ex post, el impacto de muchos de estos incentivos tributarios, pero son muy pocos los estudios publicados que informan sobre análisis ex ante de los incentivos tributarios. Los hallazgos de los estudios empíricos ex post son bastante heterogéneos. Por lo general, por cada estudio que encuentra que un incentivo al impuesto sobre la renta provoca una expansión de la inversión o de la actividad económica en la actividad objetivo en un país, existen otros estudios que identifican poca o ninguna respuesta al incentivo tributario en otros contextos. La mayoría de estos estudios son de naturaleza econométrica.

Lo que parece claro a partir del análisis es que ningún conjunto de incentivos tributarios

suele ser suficiente por sí solo para atraer a inversionistas extranjeros. La decisión de inversión generalmente se basa en una combinación de factores, como la atractividad financiera fundamental de la actividad, la disponibilidad de las competencias laborales requeridas, el riesgo asociado al país y la calidad de la infraestructura.

Los incentivos tributarios en forma de exenciones del impuesto sobre la renta o de tasas reducidas, combinados con exenciones de impuestos indirectos, suelen ser necesarios para atraer inversiones a las zonas de procesamiento para la exportación. Con frecuencia, estas disposiciones fiscales se tratan como gastos tributarios cuando, en realidad, por lo general no lo son. Las actividades exportadoras generan ingresos en divisas mediante la contratación de mano de obra local y la adquisición de insumos. Este incremento de divisas permite realizar importaciones adicionales por parte de consumidores y empresas. Dichas importaciones suelen estar sujetas, en el punto de entrada, a una carga tributaria superior al promedio en comparación con otros bienes no transables que se venden en el país. En consecuencia, las actividades orientadas a la exportación, aun cuando no paguen impuestos de manera directa, pueden constituir una fuente importante de ingresos fiscales de forma indirecta para el gobierno.

Si bien algunos estudios empíricos de la región encuentran cierta correlación positiva entre los incentivos tributarios y un aumento de la inversión en sectores específicos, esta evidencia por sí sola es insuficiente para justificar su uso desde una perspectiva de política pública. La cuestión central no es si los incentivos inducen algún nivel de inversión, sino si la actividad inducida genera beneficios económicos netos que superen los costos económicos. En varios casos, la inversión podría haberse realizado incluso en ausencia del

incentivo, podría simplemente desplazar otras inversiones nacionales o regionales, o podría no responder a una falla de mercado claramente definida. En consecuencia, aun cuando se detectan efectos positivos, estos suelen ser de magnitud limitada y no logran traducirse en mejoras significativas de la productividad, la competitividad o el crecimiento a largo plazo. Una evaluación económica más completa requiere considerar estos efectos más amplios, que rara vez son captados por la literatura existente.

5.2 Recomendaciones

La realización de un análisis costo-beneficio integral es fundamental para evaluar la eficiencia y la viabilidad económica de los incentivos tributarios. El uso limitado de análisis costo-beneficio pone de manifiesto una brecha significativa en la adopción de un marco de evaluación integral que permita cuantificar el beneficio económico neto (o el costo) de introducir incentivos tributarios. El impacto de los incentivos tributarios puede variar considerablemente entre sectores y tipos de inversión. Por lo tanto, para determinar si un incentivo tributario será eficiente, debe realizarse un análisis costo-beneficio caso por caso con el fin de evaluar si dichos incentivos son necesarios para atraer al sector objetivo. Para que el incentivo tributario genere la respuesta deseada, debe crear un aumento significativo en la rentabilidad financiera que incentive la realización de la actividad. Desde una perspectiva económica, es importante conocer de qué manera afecta el incentivo tributario a la rentabilidad de la actividad y si la actividad —en caso de ser incentivada— es económicamente conveniente. Además, el gobierno necesita comprender los costos y beneficios de dicho incentivo. Para mejorar la

relación costo-efectividad de un incentivo, este debería diseñarse de manera que recompense a los propietarios del proyecto en función de su éxito en la implementación del mismo, en lugar de constituir un gasto tributario generalizado a nivel sectorial que termine transfiriendo ingresos públicos escasos al sector privado para aumentar su tasa de retorno sobre todas las inversiones nuevas y existentes.

Las políticas tributarias deben evaluarse sobre una base ex ante. La falta de evaluaciones ex ante de los incentivos tributarios pone de manifiesto una deficiencia significativa en la literatura actual. A diferencia de las evaluaciones realizadas con posterioridad a la implementación, que analizan los resultados una vez que la política ha entrado en vigor, las evaluaciones ex ante aportan un valor distintivo al examinar los posibles impactos de los incentivos tributarios sobre la inversión antes de su aplicación. La capacidad de modelar los resultados de la inversión es crucial para la toma de decisiones informadas, ya que permite a los responsables de política pública simular escenarios de manera eficaz para reducir consecuencias negativas y maximizar las ventajas de los incentivos tributarios. Por ejemplo, una evaluación ex ante puede indicar cuándo un incentivo podría generar pérdidas de ingresos tributarios sin producir los

estímulos necesarios para que los tomadores de decisiones incrementen la inversión. Este tipo de información puede ayudar a los gobiernos a ajustar o, incluso, rediseñar completamente la política. Esto resulta particularmente relevante en sectores en los que los incentivos podrían dirigirse a inversiones que se habrían realizado de todas formas, lo que haría que los beneficios tributarios fueran innecesarios y costosos.

Cerrar la brecha de capacidades es fundamental. La ausencia de evaluaciones ex ante puede atribuirse al déficit de competencias en análisis costo-beneficio y en análisis aplicado de bienestar económico. Muchos gobiernos enfrentan dificultades para aplicar de manera eficaz análisis costo-beneficio precisos y confiables, pese a la importancia de este tipo de estudios. La aplicación práctica de esta metodología no es sencilla y requiere un esfuerzo sistemático y riguroso para fortalecer las capacidades técnicas, así como la disposición a invertir tiempo y recursos financieros. Por lo tanto, los gobiernos deben priorizar el diseño e implementación de programas de capacitación en análisis costo-beneficio con el fin de mejorar las capacidades del personal y dotarlo de los conocimientos y herramientas necesarios para tomar decisiones informadas sobre el impacto global de los incentivos tributarios.

Referencias


- Abbas, S. A., y A. Klemm. 2013. A Partial Race to the Bottom: Corporate Tax Developments in Emerging and Developing Economies. *International Tax and Public Finance* 20: 596–617.
- Aggarwal, A. 2005. Performance of Export Processing Zones: A Comparative Analysis of India, Sri Lanka and Bangladesh. Documento de trabajo n.º 155. Consejo Indio de Investigación sobre Relaciones Económicas Internacionales (ICRIER).
- Agostini, C. A., e I. R. Jalile. 2009. Efectos de Los Impuestos Corporativos en la Inversión Extranjera en América Latina. *Latin American Research Review* 44(2): 84–108.
- Agostini, C., y M. Jorratt. 2013. Política Tributaria para Mejorar la Inversión y el Crecimiento en América Latina. Serie Macroeconomía del Desarrollo n.º 130. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Amendola, A., M. Boccia, G. Mele y L. Sensini. 2023. Do Fiscal Policies Affect the Firm's Growth and Performance? Urban Versus Rural Area. *Eurasian Economic Review* 13(1): 1–33.
- Andersen, M. R., B. R. Kett y E. von Uexkull. 2018. Corporate Tax Incentives and FDI in Developing Countries. En Banco Mundial, 2017/2018 Global Investment Competitiveness Report: Foreign Investor Perspectives and Policy Implications. Banco Mundial.
- Artana, D. 2015. The Effectiveness of Fiscal Incentives: The Case of the Export Free Zone of Costa Rica, El Salvador and Dominican Republic. En S. Auguste, M. Cuevas y O. Manzano (eds.), *Partners or Creditors? Attracting Foreign Investment and Productive Development to Central America and Dominican Republic*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- BAsD (Banco Asiático de Desarrollo). 2015. Asian Economic Integration Report 2015: How Can Special Economic Zones Catalyze Economic Development? Banco Asiático de Desarrollo.
- Banco Mundial. 2004. Benchmarking the FDI Environment in the Caribbean. Documento del Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera (FIAS) del Banco Mundial/CFI. Banco Mundial.
- . 2005. Organization of Eastern Caribbean States: Towards a New Agenda for Growth. Banco Mundial.
- . 2017. Global Investment Competitiveness Report 2017/2018: Foreign Investor Perspectives and Policy Implications. Banco Mundial.
- Bellak, C., M. Leibrecht y J. P. Damijan. 2009. Infrastructure Endowment and Corporate Income Taxes as Determinants of Foreign Direct Investment in Central and Eastern European Countries. *World Economy* 32(2): 267–90.

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)/Oxfam International. 2019. Tax Incentives for Businesses in Latin America and the Caribbean: Summary. Documentos de Proyecto (LC/TS.2019/50). Naciones Unidas.
- Chai, J., y R. Goyal. 2008. Tax Concessions and Foreign Direct Investment in the Eastern Caribbean Currency Union. Documento de trabajo del FMI WP/08/257. Fondo Monetario Internacional.
- Chen, D., P. A. Harris y E. M. Zolt. 2018. Design and Assessment of Tax Incentives in Developing Countries: Selected Issues and a Country Experience. Naciones Unidas.
- Ciżkowicz, P., M. Ciżkowicz-Pękała, P. Pękała y A. Rzońca. 2021. Why Do Some Special Economic Zones Attract More Firms Than Others? Panel Data Analysis of Polish Special Economic Zones. *Prague Economic Papers* 30: 61–89.
- Córdova-León, F., G. Duque-Espinoza, J. C. Aguirre-Quezada y A. Sigüencia-Muñoz. 2022. Tax Incentives and Financial Performance: Empirical Evidence of Ecuadorian Companies. *Cuadernos de Administración* (Universidad del Valle) 38(73).
- Crespi, G., D. Giuliadori, R. Giuliadori y A. Rodríguez. 2016. The Effectiveness of Tax Incentives for R&D+I in Developing Countries: The Case of Argentina. *Research Policy* 45(10): 2023–2035.
- Cubeddu, L., A. Bauer, P. Berkmen, M. Kandil, K. Nassar y P. Mullins. 2008. Tax Incentives and Foreign Direct Investment: Policy Implications for the Caribbean. En S. P. Panth, P. Cashin y W. A. Bauer (eds.), *The Caribbean: Enhancing Economic Integration*. Fondo Monetario Internacional.
- De Mooij, R. A., y S. Ederveen. 2003. Taxation and Foreign Direct Investment: A Synthesis of Empirical Research. *International Tax and Public Finance* 10: 673–693.
- Dunning, J. H., y S. M. Lundan. 2008. *Multinational Enterprises and the Global Economy*. Edward Elgar Publishing.
- Farole, T. 2011. *Special Economic Zones in Africa: Comparing Performance and Learning from Global Experiences*. Publicaciones del Banco Mundial.
- Feld, L. P., y J. H. Heckemeyer. 2009. FDI and Taxation: A Meta-Study. Documento de trabajo de CESifo n.º 2540. Centro de Estudios Económicos e Instituto Ifo (CESifo).
- Feltenstein, A., y A. Shah. 1995. General Equilibrium Effects of Investment Incentives in Mexico. *Journal of Development Economics* 46(2): 253–269.
- FMI (Fondo Monetario Internacional), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), ONU (Naciones Unidas) y Banco Mundial. 2015. Options for Low-Income Countries Effective and Efficient Use of Tax Incentives for Investment: A Report to the G-20 Development Working Group by the IMF, OECD, UN, and World Bank.
- Frick, S. A., y A. Rodríguez-Pose. 2023. What Draws Investment to Special Economic Zones? Lessons from Developing Countries. *Regional Studies* 57(11): 2136–2147.
- Frick, S. A., A. Rodríguez-Pose y M. D. Wong. 2019. Toward Economically Dynamic Special Economic Zones in Emerging Countries. *Economic Geography* 95(1): 30–64.
- Galindo, A., y M. Meléndez. 2010. Corporate Tax Stimulus and Investment in Colombia. Documento de trabajo del BID n.º IDB-WP-173. Banco Interamericano de Desarrollo.
- García-García, J., Y. Sarmiento-Ariza, L. Campos-Rodríguez, J. Rey-López y G. Osma-Pinto. 2023. Evaluation of Tax Incentives on the Financial Viability of Microgrids. *Applied Energy* 329: 120293.

- Garsous, G., D. Corderi y M. Velasco. 2015. Tax Incentives and Job Creation in the Tourism Industry of Brazil. Documento de trabajo del BID n.º IDB-WP-644. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Guisinger, S. 1985. *Investment Incentives and Performance Requirements: Patterns of International Trade, Production, and Investment*. Praeger.
- Harberger, A. C. 1980. Tax Neutrality in Investment Incentives. En H. J. Aaron y M. J. Boskin (eds.), *The Economics of Taxation*. Brookings Institution.
- Hassett, K. A., y R. G. Hubbard. 2002. Tax Policy and Business Investment. En A. J. Auerbach y M. Feldstein (eds.), *Handbook of Public Economics*, vol. 3. Elsevier.
- Hebous, S., M. Ruf y A. Weichenrieder. 2010. The Effects of Taxation on the Location Decision of Multinational Firms: M&A vs. Greenfield Investments. Documento de trabajo de CESifo n.º 3076. Centro de Estudios Económicos e Instituto Ifo (CESifo).
- Hines, J. R. 1999. Lessons from Behavioral Responses to International Taxation. *National Tax Journal* 52: 305–322.
- IBFD (Oficina Internacional de Documentación Fiscal). 2024. IBFD Tax Research Platform. <https://research.ibfd.org/#/>.
- James, S. 2014. Tax and Non-Tax Incentives and Investments: Evidence and Policy Implications. Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera, Banco Mundial.
- Jenkins, G. P., y C. Y. Kuo. 2007. Evaluating the Relative Impact of Fiscal Incentives and Trade Policies on the Returns to Manufacturing in Taiwan, 1955–1995. *Asian Economic Journal* 21(1): 75–100.
- . 2017. Taxing Mobile Capital in Free Trade Zones to the Detriment of Workers. *Asia-Pacific Journal of Accounting and Economics* 26(3): 207–222.
- Jenkins, G. P., C. Y. Kuo y K. N. Sun. 2003. Taxation and Economic Development in Taiwan. Escuela de Gobierno John F. Kennedy (Universidad de Harvard) e Institución Chung-Hua de Investigación Económica.
- Jorratt de Luis, M. 2010. Análisis del gasto tributario y propuestas de incentivos fiscales a la inversión y al empleo en Ecuador. Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador.
- Kinda, T. 2014. The Quest for Non-Resource-Based FDI: Do Taxes Matter? Documento de trabajo del FMI n.º 14/15. Fondo Monetario Internacional.
- Klemm, A. 2010. Causes, Benefits, and Risks of Business Tax Incentives. *International Tax and Public Finance* 17: 315–336.
- Klemm, A., y S. Van Parys. 2012. Empirical Evidence on the Effects of Tax Incentives. *International Tax and Public Finance* 19: 393–423.
- Kusek, P., A. Saurav y R. Kuo. 2020. Outlook and Priorities for Foreign Investors in Developing Countries: Findings from the 2019 Global Investment Competitiveness Survey in 10 Middle Income-Countries. En Banco Mundial, *Global Investment Competitiveness Report 2019/2020: Rebuilding Investor Confidence in Times of Uncertainty*. Banco Mundial.
- Kusek, P., y A. Silva. 2018. What Matters Most to Investors in Developing Countries: Findings from the Global Investment Competitiveness Survey. En Banco Mundial, *Global Investment Competitiveness Report 2017/18*. Banco Mundial.
- Llambí, C., A. Rius, F. Carbajal, P. Carrasco y P. Cazulo. 2018. Are Tax Credits Effective in Developing Countries? the Recent Uruguayan Experience. *Economía* 18(2): 25–58.
- Mardones, C., y N. Madrid Becerra. 2020. Ex-Post Evaluation of the R&D Tax Incentive Law in Chile. *Academia Revista Latinoamericana de Administración* 33(3/4): 337–359.

- Mardones, C., y L. Sepúlveda. 2017. Evaluación ex-post de franquicia tributaria SENCE para capacitación laboral y su efecto sobre empresas chilenas. *Estudios Gerenciales* 33(143): 163–176.
- Mele, G. 2017. Gearing Up for a More Efficient Tax System: An Assessment of Tax Efficiency, a Cost-Benefit Analysis of Tax Expenditures, and an Exploration of Labor Informality and Its Tax Implications. Banco Mundial.
- Mercer-Blackman, V. 2008. The Impact of Research and Development Tax Incentives on Colombia's Manufacturing Sector: What Difference Do They Make? Documento de trabajo del FMI n.º 08/178. Fondo Monetario Internacional.
- MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones). 2002. Foreign Direct Investment Survey. Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.
- Mogro, C. 2023. Tax Incentives, Private Investment, and Employment: Evidence from an Ecuadorian Reform. *Journal of International Development* 35(7): 2129–2156.
- Moher, D., A. Liberati, J. Tetzlaff, D. G. Altman y PRISMA Group. 2009. Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses: The PRISMA Statement. *Annals of Internal Medicine* 151(4): 264–269.
- Moller, L., R. Junquera-Varela y D. Álvarez. 2012. El Gasto Tributario en Colombia: Una Propuesta de Evaluación Integral y Sistemática de Este Instrumento de Política Pública. Banco Mundial.
- Monge-González, R., y L. Rivera. 2022. Importancia Relativa de los Beneficios Intangibles de la Inversión Extranjera Directa en Zonas Francas: El Caso de Costa Rica. Nota técnica del BID n.º IDB-TN-02628. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mutti, J., y H. Grubert. 2004. Empirical Asymmetries in Foreign Direct Investment and Taxation. *Journal of International Economics* 62(2): 337–358.
- Nazif, M., y G. P. Jenkins. 2023. Estimation of Economic Welfare Gains from Trade Facilitation in the Andean Community. *Sustainability* 15(7): 6152.
- . 2025. Evaluation of the Economic Welfare Gains from Reducing Trade Administration Costs in Mercosur. *Journal of Applied Economics* 28(1): 2480998.
- ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial). 2011. Africa Investor Report: Towards Evidence-Based Investment Promotion Strategies. ONUDI.
- Overesch, M., y G. Wamser. 2009. Who Cares About Corporate Taxation? Asymmetric Tax Effects on Outbound FDI. *World Economy* 32(12): 1657–1684.
- Page, M. J., J. E. McKenzie, P. M. Bossuyt, et al. 2021. The PRISMA 2020 Statement: An Updated Guideline for Reporting Systematic Reviews. *BMJ* 372.
- Peláez Longinotti, F. 2025. Panorama de los Gastos Tributarios en América Latina. Documento de trabajo n.º DT-04-2025. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Porsse, A. A., y T. S. Carvalho. 2019. Análise do impacto das políticas de (Des) oneração da folha de pagamento na economia brasileira. *Revista Brasileira de Economia* 73(1): 77–95.
- Porsse, A., E. Haddad y E. P. Ribeiro. 2006. Economic Effects of Regional Tax Incentives: A General Equilibrium Approach. En W. Baer y G. Hewings (eds.), *Latin American Business: Equity Distortion in Regional Resource Allocation in Brazil*. Routledge.
- Regazzini, L. C., C. J. Caetano Bacha y J. B. de Souza Ferreira Filho. 2021. Tax Exemption in Brazil in 2009: Why Vehicles and Not the Agricultural Sector? An Interregional General Equilibrium Analysis. *Revista de la CEPAL* 135: 221–242.

- Reuber, G. L. 1973. Private Foreign Investment in Development. Clarendon Press para el Centro de Desarrollo de la OCDE.
- Rolfe, R. J., D. P. Woodward y B. Kagira. 2004. Footloose and Tax-Free: Incentive Preferences in Kenyan Export Processing Zones. *South African Journal of Economics* 72(4): 784–807.
- Sosa, S. 2006. Tax Incentives and Investment in the Eastern Caribbean. Documento de trabajo del FMI n.º 2006/023. Fondo Monetario Internacional.
- Stausholm, S. N. 2017. Rise of Ineffective Incentives: New Empirical Evidence on Tax Holidays in Developing Countries. SocArXiv n.º 4sn3k. Centro de Ciencia Abierta.
- Tranfield, D., D. Denyer y P. Smart. 2003. Towards a Methodology for Developing Evidence-Informed Management Knowledge by Means of Systematic Review. *British Journal of Management* 14(3): 207–222.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). 2022. World Investment Report 2022: International Tax Reform and Sustainable Investment. Naciones Unidas.
- Van Parys, S., y S. James. 2010a. The Effectiveness of Tax Incentives in Attracting FDI: Evidence from the Tourism Sector in the Caribbean. Documento de trabajo 2010/675. Universidad de Gante.
- . 2010b. Why Lower Tax Rates May Be Ineffective to Encourage Investment: The Role of the Investment Climate. Documento de trabajo 2010/676. Universidad de Gante.
- . 2010c. The Effectiveness of Tax Incentives in Attracting Investment: Panel Data Evidence from the CFA Franc Zone. *International Tax and Public Finance* 17: 400–429.
- Wei, S. J. 2000. How Taxing Is Corruption on International Investors? *Review of Economics and Statistics* 82(1): 1–11.
- Wells, L. 1986. Investment Incentives: An Unnecessary Debate. *CTC Reporter Autumn*.
- Wunder, H. 2001. The Effect of International Tax Policy on Business Location Decisions. *Tax Notes International* 24: 1331–55.
- Zee, H. H., J. G. Stotsky y E. Ley. 2002. Tax Incentives for Business Investment: A Primer for Policymakers in Developing Countries. *World Development* 30(9): 1497–1516.



Anexo A. Principales incentivos del impuesto sobre sociedades para la inversión por país, 2024

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Argentina	n. a.	Reducción del impuesto sobre la renta correspondiente a áreas económicas vinculadas con el conocimiento/reducción del 50% de la obligación del impuesto sobre la renta para actividades de producción orgánica sostenible	Crédito del 10% para inversiones productivas de mipymes/credito por I+D; los inversionistas de capital de riesgo pueden deducir hasta el 75% de los aportes de inversión de la base imponible del impuesto sobre la renta, o el 85% en áreas menos desarrolladas/bono de crédito fiscal para la generación de energía renovable distribuida	Sí (minería, energía renovable, silvicultura, biotecnología, nanotecnología, exploración y explotación de hidrocarburos, automóviles y fabricación de autopartes)	Sí (minería, silvicultura, grandes inversiones, economía del conocimiento)	Minería, silvicultura, producción de bienes de capital, I+D, biotecnología, actividades económicas vinculadas con el conocimiento, biocombustibles, energía renovable, autopartes, pymes	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Fideicomisos y fondos comunes de inversión que desarrollan o invierten en proyectos inmobiliarios, agrícolas, forestales y de infraestructura/software (60%)/Tierra del Fuego/ingresos derivados de la gestión de bosques comerciales	Sí	Zonas francas, Tierra del Fuego, Tierra del Fuego y determinados sectores (energía renovable, minería, silvicultura, exploración y explotación de hidrocarburos)/importación de partes para buques, autopartes/exención del IVA sobre los intereses de préstamos para vivienda

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Bolivia	10 años (Oruro, Potosí y ciudades de El Alto y Yacuiba)	No	No	Las empresas manufactureras pueden optar por la depreciación acelerada de los activos fijos adquiridos durante períodos determinados	No	Minería, hidrocarburos, generación de energías alternativas al diésel (en Beni y Pando)/ proyectos de asentamiento urbano/ determinadas actividades culturales	Industrias manufactureras establecidas en las ciudades de Oruro y Potosí, bajo ciertas condiciones/ ZOFRA Cobjija	Ganancias de capital y rendimientos de inversiones en valores emitidos por NAFIBO SAM/ intereses de deuda pública emitida en el exterior	Si, ZOFRA Cobjija	La zona franca está exenta del IVA, impuestos selectivos al consumo, impuesto sobre hidrocarburos y derivados, y derechos aduaneros/ las ventas de paquetes turísticos por agencias de viajes bolivianas, así como los servicios de hotelería y alimentación prestados a turistas extranjeros, se consideran exportación de servicios, por lo que el IVA se aplica a una tasa del 0%

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Brasil	10 años (norte y nordeste)	Bonos de infraestructura, semiconductores/Regiones Nordeste y Amazonía (a través de las autoridades locales SUDENE y SUDAM, respectivamente)	Regiones Nordeste y Amazonía/ Incentivo a I+D / Zonas francas y depósitos aduaneros	Sí, regiones Nordeste y Amazonía/ Incentivo a I+D / Zonas francas y depósitos aduaneros	No	Proyectos de infraestructura, televisión digital y semiconductores (programa PADIS)/ Proyectos de infraestructura en transporte, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación (programa REIDI)	Desarrollo de infraestructura vinculada al negocio petrolero en las regiones norte, nordeste y centro de Brasil (programa REPENEC)/ SUDENE y SUDAM (Nordeste y Amazonía)	Proyectos prioritarios en SUDENE y SUDAM (reducción del 75% del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas – IRPJ/ISS por 10 años)	Sí	Exportadores de productos manufacturados/zonas francas, sector de TI, industria automotriz y aeroespacial, biodiésel, termoelectricidad, petróleo, gas natural, buques y aeronaves/ Importación de maquinaria y equipos para I+D, semiconductores, plantas nucleares, infraestructura portuaria y otra infraestructura
Chile	Zonas francas de Iquique y Punta Arenas/44 años en Tierra del Fuego (comunidades de Porvenir y Primavera)/50 años en parte de la Región XII (hasta 2035)	Sí (10% de los ingresos provenientes de fondos de inversión extranjera)	Crédito del 4% por compras de activos fijos/ Crédito por inversiones en el extremo norte (30%) y sur (32%) / Crédito por sistemas solares térmicos (100%) / Crédito por I+D (35%)	Depreciación acelerada estándar (solo un tercio de la vida útil normal del activo) / Depreciación transitoria especial (50% de depreciación inmediata para nuevos proyectos de inversión)	Contratos de invariabilidad tributaria para inversionistas extranjeros	Actividades industriales, mineras, minería en aguas profundas, transporte y turismo en la Región XII y en las comunas de Porvenir y Primavera	Para empresas que operan en las regiones más septentrionales (Arica–Parinacota y Tarapacá) y más australes (Provincia de Palena, Aysén y Magallanes)	Ingresos de empresas ubicadas en zonas francas, Región XII, Tierra del Fuego e Isla de Pascua	Sí	Inversionistas extranjeros exentos del IVA sobre activos de capital importados / Importaciones en zonas francas/ Región XII

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Colombia	15 años para energía eólica, biomasa o energía agrícola (desde 2017)/20 años para ecoturismo y nuevos hoteles (para quienes calificaron antes de 2018)/5 años en ZESE (La Guajira, Norte de Santander y Arauca hasta 2024, luego 50% por 5 años adicionales)	20% para zonas francas /15% para servicios hoteleros y servicios prestados por parques de ecoturismo y agroturismo /3-10% para empresas extranjeras que venden bienes o servicios digitales a clientes en Colombia /0% de impuesto sobre la renta durante los primeros 5 años para empresas que demuestren un aumento del 15% en nuevos empleos directos en ZESE	Empresas de I+D (deducción del 100% sobre inversiones en I+D y crédito tributario del 25%/Proyectos ambientales sostenibles (crédito tributario del 25%)	La energía limpia puede beneficiarse de tasas de depreciación acelerada de hasta 33,33% anual	Sí	Energías renovables/ I+D/ Nuevas plantaciones forestales/ Transporte fluvial /Hoteles / pymes /Proyectos cinematográficos	Inversiones en regiones afectadas por el conflicto armado (ZOMAC)	Capital e intereses de operaciones de deuda externa pública/ Venta de acciones y valores (bajo ciertas condiciones)	Sí	Importación temporal de materias primas, insumos, bienes intermedios o de capital para la producción de bienes de exportación (Plan Vallejo)/Maquinaria, equipos, materiales e insumos para inversión en energías renovables/ Descuento o devolución del IVA pagado en la adquisición e importación de bienes y servicios en actividades de exploración de hidrocarburos en proyectos costa afuera/ Zonas fronterizas y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (exención del impuesto a las ventas sobre combustibles)
Costa Rica	6, 8 o 12 años (zonas francas, según la localización)	Tasas reducidas de hasta el 20% para pequeñas empresas/ industrias en zonas francas, exporten o no: 0%, 5%, 6% o 15% por un período determinado (según la localización y la inversión)	Exención del impuesto sobre la renta para empresas que reinvierten en Costa Rica después de 4 años desde el inicio de operaciones	n.a.	n.a.	Desarrollo turístico, actividades forestales y agricultura orgánica	Zonas francas designadas	Exenciones tributarias para personas que realizan actividades de agricultura orgánica /Exención en zonas francas del impuesto sobre bienes inmuebles	Sí	Zonas francas (impuestos sobre ventas y consumo aplicados a la compra de bienes, impuestos a la importación de materias primas, productos, partes, materiales de embalaje, contenedores, maquinaria, equipos, repuestos, lubricantes para vehículos y otros bienes necesarios para su operación; impuestos

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
República Dominicana	25 años: zonas francas cercanas a la frontera con Haití/15 años para zonas francas en otras partes del país /15 años para turismo/10 años para energías renovables/10 años para la industria cinematográfica /15 años para la construcción de salas de cine y estudios de producción audiovisual / 5 años para la gestión de residuos sólidos	n.a.	20% de las inversiones realizadas en proyectos aprobados por CONFOTUR/40% de los costos de inversión en equipos para empresas que transitan de métodos tradicionales de suministro energético hacia la generación de energías alternativas/Deducción del 100% para inversiones en efectivo destinadas a la protección de derechos de autor	Doble deducción por depreciación para empresas que desarrollen, modernicen e innoven dentro de sus industrias	Sí (durante el período de exención tributaria no pueden imponerse nuevos impuestos, aranceles o tasas a las empresas turísticas)	Turismo/Energías renovables/industria cinematográfica/Manufactura/Proyectos culturales	Zonas especiales de desarrollo fronterizo (provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco)	Reembolso del 100% disponible para impuestos específicos incurridos en el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo para proyectos de energías renovables	Sí	a la exportación o reexportación de productos, maquinaria y equipos)/ Promoción del turismo (impuestos y recargos sobre importaciones o compras locales necesarias para el funcionamiento o la instalación de las empresas) / Agricultura orgánica (aranceles aduaneros sobre equipos para productos agrícolas orgánicos)

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Ecuador	8, 12 o 15 años para sectores prioritarios y 15 o 20 años para industrias básicas (según la zona)/20 años para pymes del sector turismo/3 años para nuevas microempresas /5 años para entidades fusionadas del sector financiero popular y solidario /5 años para zonas francas u operadores (desde 2024) /Exención del impuesto sobre la renta por 10 años sobre dividendos o utilidades derivadas de APP /10 años para ZEE	Impuesto sobre sociedades del 15% si las utilidades se reinvierten bajo ciertas condiciones (empresas dedicadas a actividades de generación de conocimiento)/ 2% de impuesto sobre la renta (aplicable a microempresas sobre la facturación bruta anual)/ Reducción del 3% del impuesto sobre la renta para nuevas inversiones (a partir de 2024)/ Reducción del 5% para contratos de inversión/ Reducción del 10%, 8% o 6% sobre utilidades reinvertidas para empresas dedicadas a proyectos de investigación científica responsable o desarrollo tecnológico	Doble deducción por depreciación de activos fijos para producción limpia/Doble deducción (para empresas medianas durante 5 años) de gastos en capacitación, I+D y gastos de viaje para acceso a mercados/ Deducción adicional del 10% por compras a microempresas del sector financiero popular y solidario / Crédito por el impuesto a la salida de divisas (5%) para la importación de materias primas, bienes de capital e insumos	Sí (con autorización previa del director regional del SRI para nuevos activos fijos con una vida útil superior a 5 años)	La estabilidad tributaria se otorga a los inversionistas en zonas francas durante el período cubierto	Agricultura, cadena agroforestal, metalmecánica, petroquímica y oleoquímica, farmacéutica, turismo, cine, energías renovables, logística de comercio exterior, biotecnología, software y hardware, exportación de servicios, eficiencia energética, construcción sostenible, sector industrial y agroindustrial, exportaciones, hidrocarburos, industrias básicas, microempresas, sector financiero popular y solidario	Zonas económicamente deprimidas y zonas fronterizas: doble deducción de salarios y beneficios sociales por 5 años d	Empresas y fondos de inversión/ Inversión en bienes inmuebles (bajo ciertos requisitos) /Ingresos provenientes de deuda pública ecuatoriana	Sí	Maquinaria, materias primas e insumos para el sector agrícola, el sector acuícola y el sector pesquero/ Embarcaciones pesqueras/ Paneles solares y plantas de tratamiento de aguas residuales/ Materias primas, bienes de capital e insumos importados para la producción/ Investigación científica y apoyo técnico/ Servicios turísticos/ Actividades en zonas francas/ Exportaciones de bienes hacia zonas francas ecuatorianas destinadas a la producción dentro de dichas zonas

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
El Salvador	Zonas francas, parques de servicios internacionales, tecnología, manufactura e innovación (exención del impuesto sobre la renta por 15 años, exención de impuestos municipales por 10-15 años) / 10 años para nuevos proyectos turísticos / 5 o 10 años para generación de energías renovables	25% para empresas cuyo ingreso gravable no exceda los US\$ 150,000	Deducción tributaria por gastos de reciclaje de recursos geotérmicos (20-25% del ingreso gravable)	No	No	Servicios internacionales, generación de energía eléctrica, actividades de tecnología e innovación, turismo, energías renovables, industria gráfica	Zonas francas	Exención de impuestos municipales para proveedores de servicios / Transferencia de bienes inmuebles para desarrolladores de parques de servicios internacionales / Tecnología, manufactura e innovación (exención del impuesto a las ganancias de capital por 15 años)	Sí	Zonas francas y parques de servicios internacionales: generación de energía eléctrica, actividades de tecnología e innovación (maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y otros activos necesarios) / Zonas francas: materias primas, componentes, productos semielaborados y de embalaje, lubricantes, catalizadores, reactivos, combustibles y mercancías para usuarios dedicados a actividades de comercio internacional / Nuevos proyectos turísticos (bienes, equipos, accesorios, maquinaria, vehículos, aeronaves, embarcaciones y equipos de construcción)

Continúa en la página siguiente.

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Guatemala	10 años en zonas francas y actividades de manufactura para exportación sobre los ingresos generados por actividades orientadas a la exportación/ZDEEP/10 años para energías renovables	No	No	No	No	Energías renovables; industria textil y servicios internacionales de TIC (maquiladora)	Zonas francas/ZDEEP	n.a.	Sí	Importación de bienes o maquinaria necesarios para las actividades económicas realizadas dentro de zonas francas /Actividades de manufactura para exportación /ZDEEP (maquinaria, equipos, componentes y accesorios necesarios para la producción)
Honduras	10 años para industrias que exportan bienes no tradicionales/ Zonas de procesamiento de exportaciones (ZPE: impuesto sobre la renta por 20 años, impuestos municipales por 10 años)/10 años para proyectos de energías renovables con capacidad superior a 50 MW/ pymes (impuesto sobre la renta por 5 años, impuesto neto por 5 años, impuesto al patrimonio por 5 años)	Pymes: reducción del impuesto sobre la renta durante los primeros 5 años posteriores a la constitución	Crédito tributario al empleo (10% del salario mínimo anual por cada nuevo puesto de trabajo creado)	Pymes: el Decreto 48 de 2022 incluye reglas especiales de depreciación que podrían otorgar alivio tributario adicional para activos	n.a.	Turismo, energías renovables, biocombustibles, servicios empresariales, producción agrícola no tradicional para exportación, proyecto energético Cañaveral Zonas francas /ZPE / parques industriales / zonas francas temporales	Zonas francas/ ZPE / parques industriales/ zonas francas temporales	Exención del impuesto de retención para personas o empresas extranjeras que presten servicios relacionados con proyectos de energías renovables / Amortización de gastos preoperativos	Sí	Promoción de exportaciones (tratamiento libre de aranceles para materias primas y componentes importados necesarios para la producción de bienes o servicios destinados a la exportación) /Zonas francas, ZPE y TFZ (importación de maquinaria de producción, materias primas y suministros)/ Generación de electricidad renovable (equipos, materiales y repuestos)

Continúa en la página siguiente.

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
México	n.a.	No	Créditos tributarios por I+D (30% de los gastos e inversiones incrementales en I+D)/ Industria cinematográfica (10%)/ Deportes de alto rendimiento/Crédito tributario del 30% (con opción de arrastre) sobre alimentadores de energía para vehículos eléctricos/ Regiones fronterizas norte y sur (un tercio del impuesto sobre la renta causado)/ Crédito tributario del 100% y deducciones inmediatas de la inversión original en nuevos activos fijos en el Istmo de Tehuantepec / Deducciones inmediatas para promover el nearshoring (para la producción y exportación de bienes específicos; deducciones máximas de 56-88%)	Depreciación acelerada del 100% para inversiones en el Istmo de Tehuantepec	n.a.	Industria cinematográfica, infraestructura deportiva, agroindustria, energías renovables, industria (eléctrica y electrónica, semiconductores, automotriz y autopartes, dispositivos médicos y farmacéuticos, maquinaria y equipos, metales y petroquímica), servicios internacionales (TIC)	Regiones fronterizas norte y sur/Istmo de Tehuantepec (Oaxaca y Veracruz)/Zonas económicas especiales, incluidas la Zona Económica Especial de Yucatán, el Parque Industrial de Tijuana, el Parque Industrial de Guadaluajara y el Parque Industrial de Monterrey	Deducción adicional del 25% sobre el incremento de los gastos incurridos en capacitación del personal	Sí	Sector exportador: empresas de procesamiento para exportación (maquiladoras, empresas IMMEX)/Istmo de Tehuantepec
Nicaragua	15 años para operadores de zonas francas (ZF) /10-20 años para empresas usuarias dentro de zonas francas /10 años para inversiones (tasa turística (80-100%)/7 años para energías renovables	Actividades pesqueras a lo largo de la costa caribeña (tasa del impuesto sobre la renta de 2-3%)/ Empresas con menores ingresos (tasa del impuesto sobre la renta de 1-2%)	n.a.	Exportadores	n.a.	Agricultura, pesca e industria/ Turismo/ Salud	Zonas francas/ Costa caribeña	Exportadores con derecho a un crédito del 25% del impuesto especial sobre los combustibles (IECC) pagado /Operadores de zonas francas (exención total de impuestos municipales)	Sí	Materias primas y bienes semiprocesados, activos de capital y bienes relacionados, equipos para instalaciones productivas/Bienes y activos especiales utilizados en actividades agrícolas y por empresas pesqueras e industriales /Bienes importados para la operación de

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Nicaragua										empresas en zonas francas/Inversiones hospitalarias/Exención por 10 años para la adquisición de bienes destinados a la construcción, equipamiento y actividades relacionadas con la industria hotelera/ Bienes requeridos para la construcción de plantas de generación de energías renovables
Panamá	13 años para el régimen de reforestación / Exportaciones desde zonas francas comerciales (CFZ) / 10 años para biogás y electricidad a partir de biomasa / 15 años para plantas de energía eólica / 25 años para la Ciudad del Conocimiento / 15 años para actividad turística y nuevos alojamientos / 5 años de exención del impuesto sobre la renta para alojamientos turísticos existentes	Tasa del 5% para regímenes EMMA y SEM	Crédito tributario por impuestos pagados en el exterior para EMMA y SEM / Crédito del 100% del impuesto sobre la renta para empresas turísticas / Deducción tributaria para agencias y operadores de viajes / Deducciones por restauración y mantenimiento de monumentos históricos	Generación de energía eólica	Sí	Silvicultura, comercio y exportaciones, energías renovables, tecnología, turismo, manufactura, infraestructura	Zonas francas	Impuesto sobre dividendos para empresas con licencia SEM o EMMA / Exención del impuesto sobre la renta para ciertas actividades en PPSEA / Exención del impuesto al capital por 5 años para nuevos alojamientos turísticos	Sí	Equipos, suministros, materias primas, maquinaria y herramientas para empresas en zonas francas / Equipos para energía, biogás y biomasa por 10 años / Equipos para plantas de energía eólica / Exención de derechos aduanaeros para la Ciudad del Conocimiento y PPSEA / Materiales de construcción, equipos y mobiliario para alojamientos turísticos y puertos de cruceros / Bienes que ingresan a CFZ

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

País	Incentivos del impuesto sobre sociedades									
	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Paraguay	Hasta 10 años para proyectos de inversión aprobados de al menos US\$ 13 millones	0,5% sobre la facturación total por exportaciones o sobre las ventas de productos terminados y servicios dentro de zonas francas	No	No	Sí	Empresas de procesamiento para exportación/ Manufactura, agricultura, industria automotriz, comercio y servicios	Zonas francas	Exención de impuestos fiscales y municipales para la industria automotriz	Sí	Las maquiladoras, las zonas francas y las pequeñas empresas agrícolas e industriales se benefician de incentivos, incluidos exenciones sobre bienes utilizados en la producción automotriz, una tasa reducida del IVA del 10% aplicada al 20% del precio de venta de vehículos nuevos, y exenciones sobre la importación de bienes de capital, materias primas y suministros destinados a la industria nacional
Perú	Hasta el 31 de diciembre de 2042 en zonas de desarrollo especial (ZED)/ ZOFRATACNA	Agricultura (15-25%)/ Región amazónica (tasa reducida del impuesto sobre la renta de 10% o 5%)	Agricultura (10%)/Deducción por inversiones en infraestructura en el sector minero/Textil y confecciones (crédito tributario del 20% del monto reinvertido de las utilidades anuales)	Construcción/ Agricultura (obras de infraestructura hidráulica y de riego)/ Textil y confecciones (maquinaria y equipos)	Régimen de estabilidad tributaria por 10 años: inversiones de al menos US\$ 10 millones en el sector minero o petrolero /Otros sectores: inversiones de al menos US\$ 5 millones	Cine/Agricultura / Minería / Textil y confecciones/ Construcción/ Petróleo	ZED / ZOFRATACNA / Región amazónica	Deducción de gastos preoperativos para proyectos mineros/ Las empresas pueden deducir hasta el 10% de las donaciones realizadas a proyectos cinematográficos de la base imponible	Sí	ZOFRATACNA/ Región amazónica/Exploración minera o de hidrocarburos/Insumos agrícolas

Continúa en la página siguiente.

CUADRO A1

Incentivos del impuesto sobre sociedades										
País	Exenciones fiscales (años)	Tasas reducidas o reducción del impuesto sobre la renta	Deducciones o créditos para la inversión	Depreciación acelerada	Contratos de estabilidad tributaria	Incentivos sectoriales	Incentivos de localización	Otras exenciones	Zonas francas/especiales	Exención de impuestos indirectos/aranceles
Uruguay	5 años para centros de servicios compartidos (exención del 70-90%, ampliable a 10 años según los empleos calificados creados) / Plantación y explotación comercial de bosques (desde 2007) / Zonas francas (5, 10 o 15 años según la actividad y el tipo) / Actividades de construcción (hasta el 90% del impuesto sobre la renta puede quedar exento por 10 años en función del monto invertido)	No	Deducción de hasta el 100% de las inversiones en maquinaria y activos fijos / Empresas orientadas a la exportación (deducción del impuesto sobre la renta por 20-100% de la inversión)	Industria turística: tratamiento especial de depreciación para el impuesto sobre la renta (15 años para bienes inmuebles y 5 años para equipos)	n.a.	Actividades manufactureras, extractivas o agropecuarias / Turismo / Silvicultura / Promoción industrial, pesca, empresas agrícolas, productores lácteos y empresas mineras / I+D en biotecnología y bioinformación / Actividades relacionadas con software	Zonas francas en diversas áreas	Para inversiones promovidas, empresas orientadas a la exportación, centros de servicios compartidos, actividades de construcción e industria turística; exención del impuesto al patrimonio sobre bienes muebles e inmuebles (8-10 años)	Sí	Exenciones de IVA y derechos aduaneros para inversiones promovidas / Industria turística / Empresas orientadas a la exportación / Zonas francas / Actividades de construcción

Notas: CFZ: Zona Franca de Colón (Panamá); ISS: impuesto sobre sociedades; CONFOTUR: Ley 158-01 que establece determinados beneficios e incentivos tributarios para proyectos inmobiliarios, comercios y actividades comerciales con el fin de fomentar la inversión en zonas turísticas de la República Dominicana; EMMA: régimen especial para empresas multinacionales que prestan servicios relacionados con la manufactura (Panamá); ZPE: zona de procesamiento de exportaciones (Honduras); ZF: zona franca; CT: tecnologías de la información y la comunicación; IMMEX: industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación; ITBIS: impuesto sobre transferencias de bienes industrializados y servicios, que es un impuesto al valor agregado (IVA) aplicado a la transferencia e importación de bienes industrializados y a la prestación de servicios (República Dominicana); maquiladora: término en español para una fábrica ubicada cerca de la frontera entre Estados Unidos y México que opera bajo un régimen favorable libre de aranceles o derechos; MSME: micro, pequeñas y medianas empresas; PPP: asociación público-privada; PPSEA: Área Económica Especial Panamá Pacífico; I+D: investigación y desarrollo; ZED: zona de desarrollo especial (Perú); SEM: régimen especial para sedes de empresas multinacionales (Panamá); ZEE: zona económica especial; SRI: Servicio de Rentas Internas (Ecuador); SME: pequeñas y medianas empresas; TFZ: zona franca turística (Honduras); ZDEEP: zona especial pública de desarrollo económico (Guatemala); ZESE: zona económica y social especial (Colombia); ZOFRATACNA: Zona Franca de Tacna (Perú); ZOMAC: regiones afectadas por el conflicto armado (Colombia).

Anexo B. Metodología detallada de la revisión sistemática de la literatura

Este anexo presenta una descripción detallada de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión sistemática de la literatura empírica sobre el impacto de los incentivos tributarios en la estimulación de la inversión, el empleo y el crecimiento económico en América Latina y el Caribe.

La revisión sigue el enfoque estructurado propuesto por Tranfield et al. (2003) para la investigación en gestión basada en evidencia. Este enfoque incluye la definición de las preguntas de investigación, la especificación de los criterios de inclusión y exclusión, el desarrollo de estrategias de búsqueda, el cribado y la selección de estudios relevantes, y la extracción y síntesis sistemática de datos. Cada uno de estos pasos se describe brevemente en las secciones siguientes, con el fin de garantizar la transparencia y la replicabilidad del proceso de revisión.

Preguntas de investigación, bases de datos y criterios de inclusión o exclusión

Partiendo de las preguntas de investigación, este estudio analiza lo siguiente:

- ¿Qué tipos de incentivos tributarios se investigan en la región de América Latina y el Caribe?

- ¿Qué métodos se emplean para realizar evaluaciones ex ante y ex post de los incentivos tributarios?
- ¿En qué medida los incentivos tributarios estimulan de manera efectiva la inversión, el empleo y el crecimiento económico en la región de ALC?
- ¿Los beneficios atribuibles al incentivo tributario superan los costos?

Tras la formulación de las preguntas de investigación, se desarrollaron estrategias de búsqueda para identificar los estudios que se incluirían en este informe. Las estrategias de búsqueda utilizaron una combinación de encabezamientos temáticos y palabras clave para los conceptos relacionados con el impacto de los incentivos tributarios y se aplicaron en las bases de datos más relevantes, con el fin de garantizar una cobertura integral del tema.

Web of Science (WoS), Scopus y Business Source Complete (BSC) se utilizaron inicialmente para buscar artículos revisados por pares. Estas bases de datos contienen algunas de las mayores colecciones electrónicas de fuentes académicas del mundo, con referencias citadas que pueden ser objeto de búsqueda. Además, para garantizar una cobertura integral de la literatura de alto

impacto, se combinó Google Scholar con la herramienta Publish or Perish a fin de explorar los trabajos más citados en el ámbito de los incentivos tributarios.

Posteriormente, se elaboraron criterios claros de inclusión y exclusión para depurar los resultados de la investigación e identificar los estudios pertinentes:

- Alineados con las preguntas de investigación definidas a priori, en este contexto, la fase de cribado tiene como objetivo identificar la literatura que contribuya a definir, de manera explícita o implícita, las perspectivas de investigación y las metodologías empleadas en relación con los incentivos tributarios a la inversión en la región de América Latina y el Caribe y en otros países.
- Publicados a lo largo de un período suficientemente amplio para abarcar los distintos tipos y metodologías aplicadas en el análisis de los incentivos de naturaleza tributaria. El período seleccionado, 2000–2024, se define con base en la evolución de los incentivos tributarios en la política pública y en las agendas económicas internacionales.
- Marco de referencia limitado a la evidencia empírica sobre el impacto de los incentivos tributarios en resultados económicos, tales como el crecimiento del PIB, los niveles de inversión, el empleo y la productividad.
- Redactados en inglés, por su reconocimiento general como lengua académica internacional, así como en español y portugués.
- Literatura académica revisada por pares y documentación creíble de organismos internacionales, accesible en línea y disponible sin restricciones.

Recolección de la muestra y método de selección

La búsqueda y selección de los materiales se realizaron mediante un sistema de filtros que, al considerar las variables más relevantes para el análisis, permitió definir la muestra final que sería evaluada y discutida. Se utilizó el software de gestión de revisiones Rayyan para compilar los materiales y llevar a cabo el cribado inicial; posteriormente, se realizó un análisis más detallado. Para los procedimientos de recolección de datos, se consultaron las bases de datos electrónicas seleccionadas utilizando las siguientes palabras clave, elegidas en función de la contribución potencial que podrían aportar al análisis de la literatura:

- Eficacia de los incentivos tributarios
- Eficacia de los incentivos fiscales
- Gastos tributarios
- Promoción de la inversión extranjera directa
- Incentivos tributarios a las empresas
- Incentivos a la promoción de exportaciones
- Incentivos al empleo
- Incentivos sectoriales específicos
- Metodologías para la evaluación de los incentivos tributarios

Se utilizó truncamiento para captar distintas variantes de las palabras clave relevantes y se aplicaron los operadores booleanos “AND” y “OR” para combinar los términos. En particular, la búsqueda en la base de datos Scopus se realizó utilizando el criterio “título del artículo, resumen y palabras clave”; en WoS y BSC, la búsqueda se vinculó al criterio “tema”, mientras que en Google Scholar se seleccionaron todos los materiales disponibles. Asimismo, se implementó un cribado automático directamente durante la fase de búsqueda en las distintas bases de datos,

aplicado de manera consistente de conformidad con los criterios de exclusión definidos.

Los primeros resultados de la búsqueda arrojaron 3.918 documentos identificados en Scopus, 2.061 en WoS, 684 en BSC y los 500 artículos más citados de Google Scholar. Para completar y ampliar la base de datos, se recopilieron

materiales adicionales relacionados con los temas abordados en este trabajo a partir de ProQuest Dissertations & Theses Global y de los repositorios de diversos organismos internacionales. A partir de estas cadenas de búsqueda, se identificó un total combinado de 9.399 documentos en todas las bases de datos, tal como se detalla en el **Cuadro 5**.

CUADRO B1

INCENTIVOS TRIBUTARIOS: RECOLECCIÓN DE DATOS POR BASE DE DATOS

Base de datos/fuente	Búsqueda	Resultados
Web of Science	Tema	2061
Scopus	Título-Resumen-Palabras clave	3918
Business Source Complete	Ti Título + TX texto completo	684
ProQuest Dissertation & Theses Global	Título del documento - título	96
National Bureau of Economic Research	Todos los campos	395
Fondo Monetario Internacional	Todos los campos	251
Banco Mundial	Todos los campos	242
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Todos los campos	182
Corporación Financiera Internacional	Todos los campos	5
Banco Interamericano de Desarrollo	Todos los campos	42
América Latina y el Caribe (vía Lens.org)	Todos los campos	1023
Google Scholar	Todos los campos (vía el <i>software</i> Publish or Perish)	500
Total de referencias importadas		9,399

Para mejorar la eficiencia del proceso de revisión sistemática, todos los registros identificados se exportaron a Rayyan en formato Research Information System (RIS). En total, se identificaron 2.642 duplicados en todas las bases de datos, los cuales se resolvieron automáticamente. Tras la exclusión de dichos duplicados, permanecieron 6.757 artículos; los títulos y resúmenes de los artículos restantes se sometieron a cribado para asegurar su alineación con el tema definido. Luego de esta etapa de cribado, 727 documentos cumplieron los estándares de selección en la región de América Latina y el Caribe y en otros países del mundo. El Gráfico 4 resume el proceso de recolección y selección de datos llevado a cabo mediante técnicas PRISMA estandarizadas (Page et al., 2021; Moher et al., 2009).

Dado el gran volumen de la base de datos obtenido en la etapa inicial de cribado, se llevó a cabo una etapa adicional de selección para acotar el alcance geográfico de la base de datos, concentrándose específicamente en investigaciones relacionadas con experiencias en países de América Latina y el Caribe. Asimismo, el enfoque principal de este estudio es examinar la literatura que aborda específicamente los incentivos tributarios diseñados para estimular la inversión y el crecimiento económico, así como la creación de empleo. En consecuencia, se excluyó

la literatura que analiza incentivos tributarios orientados a otros objetivos, tales como el fomento de la innovación y de las actividades de investigación y desarrollo, la promoción de donaciones con fines benéficos, el estímulo de prácticas ambientales, el avance del bienestar social o la mejora del acceso a la vivienda¹.

Al concluir este proceso, la base de datos quedó conformada por 54 trabajos centrados en el análisis de los incentivos tributarios a la inversión en países de América Latina y el Caribe. Se realizó un cribado a texto completo de los trabajos restantes para determinar su pertinencia. El contenido integral de cada estudio fue analizado para asegurar que la información proporcionada por los autores contribuye a las etapas de discusión e interpretación. Ello requirió una revisión del contexto de todos los trabajos conforme a los criterios de inclusión establecidos.

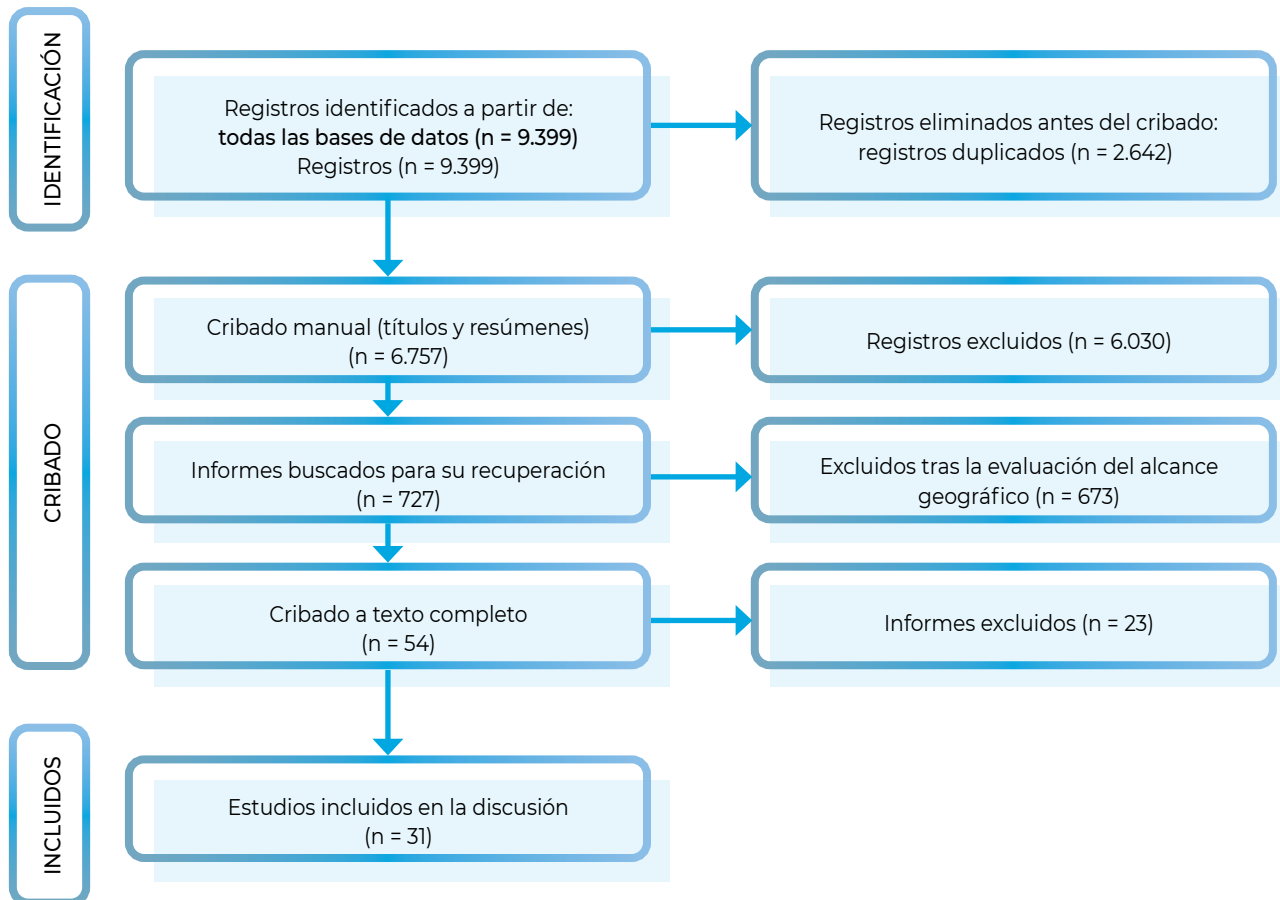
De estos 54 estudios, se seleccionaron 31 trabajos que son empíricos, aplican modelos cuantitativos, se centran en países de América Latina y el Caribe y realizan contribuciones significativas al tema para las etapas de discusión e interpretación². La lista de los artículos incluidos se presenta en el **Anexo C**, el cual resume los resultados y las metodologías empleadas en los estudios empíricos presentados en cada artículo.

1. Si bien la literatura sobre incentivos tributarios a la investigación y el desarrollo queda fuera del alcance de este estudio, resulta útil hacer una breve referencia a ella, dado que las políticas asociadas a este cuerpo de trabajos han sido prominentes en el debate sobre incentivos tributarios en los últimos años. La Sección 3.4 presenta una revisión breve de tres trabajos seleccionados que analizan el impacto de los incentivos tributarios a la I+D en algunos países de América Latina y el Caribe.


2. Cabe señalar que el número total de referencias analizadas en este informe supera los 31 trabajos incluidos directamente en la revisión sistemática. En la discusión de diversos conceptos, se incorporaron aportes de otros 30 trabajos académicos adicionales, incluidos estudios fundamentales, encuestas a inversionistas y documentos de revisión internacional (por ejemplo, De Mooij y Ederveen (2003), que sintetizan los hallazgos de 25 estudios empíricos, y Feld y Heckemeyer (2009), que sintetizan los resultados de 46 estudios empíricos). Esto garantiza que las conclusiones de este informe se basen en un acervo amplio y diverso de literatura.

FIGURA B1

DIAGRAMA DE FLUJO PRISMA



Fuente: Elaboración del autor.



Anexo C. Resumen de resultados de los estudios de la muestra sobre el impacto de los incentivos tributarios

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Abbas y Klemm (2013)	50 economías emergentes y en desarrollo (11 de ALC)	Regímenes especiales, como exoneraciones tributarias temporales y tasas reducidas	Análisis econométrico	GMM	Las tasas efectivas promedio (EATR) presentan una correlación negativa significativa con la IED y la inversión privada fija. La tasa efectiva marginal (EMTR) no afecta de manera significativa la inversión privada agregada. La efectividad real de estos incentivos depende con frecuencia del clima general de inversión y de las características específicas del sistema tributario en cada país.	n.a.
Agostini y Jalile (2009)	Países de ALC	Cambios en las tasas del impuesto sobre la renta	Análisis econométrico	Regresión lineal múltiple	Las tasas del impuesto corporativo influyen de manera significativa en la IED en América Latina. Factores como el tamaño del mercado, la infraestructura, el perfil de inversión y el estado de derecho influyen de forma significativa en la IED, con elasticidades positivas asociadas a estas variables.	n.a.
Agostini y Jorratt (2013)	Chile	Exención de aranceles a la importación de bienes de capital; crédito contra el impuesto sobre la renta por compras de activos fijos	Análisis costo-beneficio	Análisis costo-beneficio	n.a.	Exención de aranceles a la importación de bienes de capital: eficiencia económica neta, aunque el impacto económico real de los bienes importados no es claro. • El beneficio (valor del 21% adicional de bienes de capital importados) es mayor que el costo (pérdida de recaudación) en US\$184 millones. • Aunque la diferencia es positiva, esto no implica necesariamente un impacto positivo de la ley, ya que no todos los bienes de capital importados tienen un efecto positivo sobre el crecimiento económico y no se han estimado todos los costos potenciales. Crédito contra el impuesto sobre la renta por compras de activos fijos: no es costo-eficiente. • El beneficio (inversión adicional resultante de este incentivo) es aproximadamente cuatro veces menor que el costo estimado (pérdida de recaudación).

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/ indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Amendola et al. (2023)	República Dominicana	Exenciones del impuesto sobre sociedades	Análisis econométrico	PSM	<ol style="list-style-type: none"> Impacto positivo en el crecimiento y el desempeño de las empresas. Disparidades urbano-rurales: las empresas urbanas tienden a beneficiarse más de estos incentivos tributarios en comparación con sus contrapartes rurales, lo que refleja distintos niveles de acceso a recursos y dinámicas de mercado. 	n.a.
Agostini y Jailie (2009)	Artana (2015)	Costa Rica, El Salvador, la República Dominicana	Exenciones del impuesto sobre sociedades (exoneraciones tributarias temporales); exenciones de aranceles a la importación	Análisis econométrico	<p>Costa Rica: No efectivo. Los incentivos tributarios no condujeron a un aumento de la inversión ni del crecimiento del empleo. El análisis econométrico no encontró efectos positivos significativos de las exenciones fiscales sobre la inversión y el empleo a nivel de empresa en las zonas francas de exportación. Se sugiere que los incentivos pudieran haber beneficiado de manera desproporcionada a empresas de alta rentabilidad que habrían invertido incluso en ausencia de dichos incentivos.</p> <p>El Salvador: No efectivo. No se observa una diferencia significativa en el crecimiento de las ventas entre empresas con y sin incentivos. Las empresas beneficiarias de exenciones fiscales en las zonas francas no mostraron un crecimiento de ventas superior al de las empresas no beneficiarias.</p> <p>República Dominicana: Parcialmente efectivo. Más efectivo que en los otros dos países, en particular para impulsar mayores ventas empresariales y una mayor intensidad laboral. No obstante, la efectividad general de los incentivos fiscales sigue siendo cuestionable, ya que pueden favorecer proyectos que se habrían realizado aun sin dichos incentivos.</p>	n.a.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/Indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Chai y Goyal (2008)	Seis países miembros de la ECCU	Incentivos tributarios relacionados con las importaciones y exoneraciones tributarias temporales sobre el impuesto sobre sociedades	Análisis econométrico	Análisis de regresión entre países	Los incentivos tributarios tienen un impacto limitado sobre la inversión extranjera directa. Los ingresos fiscales dejados de percibir son elevados y oscilan entre 9,5% y 16% del PIB anual.	n.a.
Chen et al. (2018)	República Dominicana	TIPT (incluye exenciones, exoneraciones tributarias temporales, créditos y tasas impositivas preferenciales)	Análisis costo-beneficio	Análisis costo-beneficio	n.a.	Los costos superan los beneficios; el estudio concluye que los incentivos no han sido un instrumento fiscal eficiente.
Córdoba-León et al. (2022)	Ecuador	Exenciones del impuesto sobre la renta	Análisis del desempeño financiero y análisis econométrico	Indicadores financieros y un modelo de regresión lineal múltiple	Los incentivos tributarios tienen un impacto positivo en el desempeño financiero en los sectores manufacturero y comercial.	n.a.
Crespiet al. (2016)	Argentina	Créditos fiscales para I+D	Análisis econométrico	Técnicas de datos de panel dinámico (GMM)	Eficaz para promover la inversión del sector privado en I+D+i, especialmente en bienes de capital. Impacto diferenciado por tipo de inversión: los incentivos son más eficaces para atraer inversión en bienes de capital (elasticidad mayor que 1), mientras que son menos eficaces para inversiones específicas en I+D (elasticidad menor que 1), lo que indica una menor atracción del gasto en I+D. Influencia del tamaño de la empresa: las empresas más grandes se benefician más de los incentivos tributarios y reaccionan con mayor rapidez. La efectividad varía por sector: las empresas de sectores de baja tecnología y las empresas grandes tienden a beneficiarse más de los incentivos, lo que sugiere que los incentivos tributarios podrían ser más eficaces si se focalizan de manera diferente según el tamaño de la empresa y el sector.	n.a.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Cubeddu et al. (2008)	15 países del Caribe	Cambios en las tasas del impuesto corporativo	Análisis econométrico	Regresión MCO / tasas impositivas estatutarias y enfoque de la Tasa Marginal Efectiva de Tributación (EMTR)	Los incentivos tributarios y la política tributaria tienen un impacto positivo, aunque limitado, sobre los flujos de inversión extranjera hacia el Caribe. Otros factores, como la calidad de las instituciones y de la infraestructura, tienen un efecto positivo mucho mayor y estadísticamente muy significativo sobre la IED.	n.a.
Feltenstein y Shah (1995)	México	Créditos fiscales generales; créditos fiscales específicos por industria; créditos fiscales al empleo; reducciones del impuesto corporativo	Modelo estructural	Modelo DCGE	Las reducciones del impuesto corporativo son más efectivas para estimular la inversión que los créditos fiscales a la inversión, ya que incrementan la demanda de todos los tipos de capital y no solo del capital nuevo, lo que genera beneficios económicos más amplios.	n.a.
Galindo y Meléndez (2010)	Colombia	Deducción fiscal a la inversión (asignaciones para inversión)	Análisis econométrico	Modelo de datos de panel con efectos fijos	El incentivo no promovió eficazmente la inversión; el auge de la inversión se atribuye a factores económicos más amplios y no a la política tributaria en sí misma.	n.a.
García-García et al. (2023)	Colombia	Depreciación acelerada; exención de aranceles; deducción del impuesto sobre la renta; exención del IVA	Análisis del desempeño financiero	Indicadores financieros como ROA, VPN o TIR	Los incentivos tributarios mejoran significativamente la viabilidad financiera de los proyectos de microrredes. La depreciación acelerada y la exención del IVA son los incentivos más efectivos.	n.a.
Garsous et al. (2015)	Brasil	Crédito fiscal del 75%	Análisis econométrico	Enfoques DID	Eficacia de este tipo de políticas en la creación de empleo: incremento significativo del empleo turístico en regiones menos desarrolladas. La eficiencia y la relación costo-efectividad de los incentivos tributarios permanecen sin establecer.	n.a.
Jenkins y Kuo (2017)	República Dominicana	Exención del impuesto sobre sociedades	Técnicas de simulación económica	Técnicas de simulación económica	La eliminación de la exención del ISS en las zonas francas de la República Dominicana podría imponer una carga significativa sobre los trabajadores de bajos salarios, estimada en aproximadamente diez veces el ingreso tributario adicional recaudado.	n.a.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/Indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Jorratt de Luis (2010)	Ecuador	Deducción fiscal por aumento neto del empleo; tasa reducida para la reinversión de utilidades; diferimiento mediante depreciación acelerada	Análisis econométrico	Regresión MCO/ tasas impositivas estatutarias y enfoque de la Tasa Marginal Efectiva de Tributación (EMTR)	<p>Deducción por aumento neto del empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto modesto; la mayor parte de la creación de empleo habría ocurrido incluso sin la deducción. <p>Tasa reducida para la reinversión de utilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se propone derogar la tasa reducida para la reinversión de utilidades. Bajo nivel de utilización; beneficia principalmente a las grandes empresas. <p>Depreciación acelerada:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia clara de que la depreciación acelerada haya incrementado la inversión total. La efectividad está limitada por el tratamiento de pérdidas de períodos anteriores. 	<p>Deducción por aumento neto del empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Baja relación costo-efectividad (el beneficio (US \$31 millones) es prácticamente igual al costo fiscal); los beneficios se concentran principalmente en grandes empresas. <p>Tasa reducida para la reinversión de utilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se propone derogar la tasa reducida para la reinversión de utilidades. No es costo-efectiva; presenta un beneficio neto negativo. <p>Depreciación acelerada:</p> <ul style="list-style-type: none"> No es costo-efectiva.
Klemm y Van Parys (2012)	40 países de América Latina, el Caribe y África	Exoneraciones tributarias temporales; tasas reducidas del impuesto sobre sociedades; créditos tributarios; deducciones a la inversión	Análisis econométrico	Análisis de panel econométrico espacial	<p>Las exoneraciones tributarias temporales y las tasas más bajas del ISS son efectivas para atraer IED en América Latina y el Caribe, pero no en África.</p> <p>Las deducciones a la inversión y los créditos fiscales no muestran evidencia robusta de impulsar la IED.</p> <p>Ninguno de los cuatro tipos de incentivos tributarios muestra evidencia de un aumento de la inversión privada total.</p>	n.a.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Llambí et al. (2018)	Uruguay	Créditos fiscales a la inversión	Análisis econométrico y métricas de eficiencia	MDID y razón entre gasto tributario e inversión adicional	El régimen de promoción de inversiones tuvo un efecto estadísticamente significativo sobre las tasas de inversión de las empresas. Los efectos sobre el crecimiento del empleo son menos claros. (El sector manufacturero experimentó el mayor aumento en la tasa de crecimiento del empleo, estimado en alrededor de 7.2%, mientras que el sector servicios no registró un impacto significativo). Los impactos más sustanciales tanto en la inversión como en el empleo se produjeron en el primer año tras recibir los beneficios fiscales, con efectos decrecientes en los años posteriores. Los efectos positivos sobre la inversión son principalmente de corto plazo, con una duración de hasta dos años, y varían según el sector, siendo el sector servicios el que experimenta el mayor impacto.	La razón entre el gasto tributario y la inversión adicional es de 33% (por cada dólar gastado en incentivos tributarios, se generaron aproximadamente tres dólares de inversión adicional). La eficiencia del crédito contra el ISS es de 35%.
Mardones y Madrid Becerra (2020)	Chile	Incentivos tributarios a la I+D (crédito)	Análisis econométrico	MDID	La política carece de efectividad (presenta efectos positivos pero muy bajos sobre algunos componentes del gasto en innovación).	n.a.
Mardones y Sepúlveda (2017)	Chile	Crédito tributario conocido como "franquicia SENCE" para capacitación laboral	Análisis econométrico	Modelo de efectos fijos	Efectos del programa sobre los trabajadores: • Incremento estadísticamente significativo en la contratación de trabajadores calificados de producción. • Impacto positivo sobre la productividad (ventas por empleado). Efectos del programa sobre las empresas: no efectivo • No se observan diferencias estadísticamente significativas en las ventas ni en el crecimiento de las ventas de las empresas que utilizaron el programa de capacitación.	n.a.
Mele (2017)	República Dominicana	Exoneraciones tributarias temporales de 15 años en el impuesto sobre sociedades para empresas establecidas en zonas económicas especiales (ZEE)	Análisis de costo-beneficio y análisis econométrico	Análisis de costo-beneficio y DID	n.a.	Exoneraciones tributarias temporales de 15 años en el impuesto sobre sociedades para empresas establecidas en zonas económicas especiales

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Mercer-Blackman (2008)	Colombia	Deducción fiscal por I+D	Análisis econométrico	Método de regresiones aparentemente no relacionadas (SUR)	Aunque la elasticidad de la demanda de inversión en I+D es alta en el sector manufacturero de Colombia, en particular entre las pymes, el marco actual de incentivos tributarios no logra estimular la inversión en I+D a la escala deseada.	n.a.
Mogro (2023)	Ecuador	Exenciones tributarias temporales; reducciones en la tasa del impuesto sobre sociedades	Análisis econométrico	Enfoques de diferencias en diferencias	Los dos tipos de incentivos tributarios no atraen de manera efectiva nuevas inversiones ni generan empleo en el sector priorizado.	n.a.
Moller et al. (2012)	Colombia	Exenciones y exclusiones del IVA; régimen de zonas francas; régimen tributario especial para organizaciones sin fines de lucro	Modelo estructural	Modelo de equilibrio general computable dinámico (DCGE)	Efectividad moderada: el régimen de zonas francas genera niveles moderados de inversión y empleo, pero una parte importante de estos resultados probablemente se habría producido incluso en ausencia de incentivos tributarios.	El costo fiscal se estima en 0,1% del PIB, con la posibilidad de aumentar hasta 0,33% para 2020.
Monge-Gonzalez y Rivera (2022)	Costa Rica	Sistema de zonas francas	Análisis costo-beneficio	Análisis costo-beneficio	n.a.	Los beneficios intangibles agregados (ganancias de productividad de los proveedores domésticos que se vinculan con las empresas multinacionales y la prima salarial más alta percibida por los trabajadores empleados por multinacionales que operan en las zonas francas) son, respectivamente, entre 1.5 y 2.3 veces mayores que los costos asociados a los incentivos tributarios otorgados.
Porsse et al. (2006)	Brasil	Varios paquetes de incentivos fiscales / sector automotriz	Modelo estructural	Modelo CGE interregional: B-MARIA-RS (Análisis Multisectorial y Regional/ Interregional de Brasil – Rio Grande do Sul)	<ul style="list-style-type: none"> Los efectos sobre el empleo y el bienestar de los hogares consumidores son positivos para la región que implementa la política de incentivos. Los efectos sobre el PIB real son negativos y relativamente pequeños. 	n.a.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/Indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Porse y Carvalho (2019)	Brasil	Exención del impuesto sobre la nómina	Modelo estructural	Modelo ORANIGBR (basado en el marco ORANI-G australiano)	La política de exención del impuesto sobre la nómina implicaría un impacto acumulado de crecimiento del 0,34% del PIB, mientras que la nueva política de eliminar parcialmente dicha exención conduce a un impacto acumulado negativo en el crecimiento del 0,37%.	n.a.
Regazzini et al. (2021)	Brasil	Reducción de las tasas impositivas	Modelo estructural	Modelo de equilibrio general computable	Las exenciones fiscales aplicadas a los productos agrícolas son más efectivas que aquellas dirigidas a los vehículos, para estimular la economía brasileña, ya que generan mayores mejoras en el empleo, el PIB y el consumo de los hogares, especialmente en los estados más pobres.	n.a.
Sosa (2006)	Caribe Oriental	Exoneraciones tributarias temporales; exenciones de aranceles	Análisis comparativo	Exoneraciones tributarias temporales; exenciones de aranceles	Las exoneraciones tributarias temporales son altamente efectivas para reducir la carga tributaria sobre la inversión, pero también pueden generar desequilibrios, ya que no todas las empresas se benefician por igual. Cuando las exoneraciones tributarias temporales están vigentes, la EMTR se reduce de manera significativa.	n.a.
Monge-González y Rivera (2022)	Costa Rica	Sistema de zonas francas	Análisis costo-beneficio	Análisis costo-beneficio	n.a.	Los beneficios intangibles agregados (ganancias de productividad de los proveedores domésticos que se vinculan con las empresas multinacionales y la prima salarial más alta percibida por los trabajadores empleados por multinacionales que operan en las zonas francas) son, respectivamente, entre 1.5 y 2.3 veces mayores que los costos asociados a los incentivos tributarios otorgados.

Continúa en la página siguiente.

CUADRO C1

Autor(es)	País	Tipo de incentivo tributario	Tipo de análisis	Modelos/ indicadores	Resultados de efectividad	Resultados de eficiencia
Stausholm (2017)	51 países en desarrollo (18 países de ALC y 11 países del Caribe)	Exoneraciones tributarias temporales	Análisis econométrico	Modelo de panel dinámico con efectos fijos	El uso de exoneraciones tributarias temporales o los cambios en las tasas impositivas no se traducen en acumulación real de capital ni en crecimiento económico. Las exoneraciones tributarias temporales presentan una correlación negativa con los ingresos tributarios.	n.a.
Van Parys y James (2010a)	ECCU	Exenciones del impuesto sobre la renta para empresas turísticas ampliadas de 5 a 25 años	Análisis econométrico	Enfoques de diferencias en diferencias	Los incentivos tributarios específicos para el turismo (exoneraciones tributarias temporales) pueden ser efectivos para atraer IED en países en desarrollo.	El análisis considera únicamente los beneficios de los incentivos tributarios y no sus costos.

Notas: CGE: equilibrio general computable; ISS: impuesto sobre sociedades; DCGE: equilibrio general computable dinámico; DID: diferencias en diferencias; EATR: tasa efectiva promedio de imposición; ECCU: Unión Monetaria del Caribe Oriental; EMTR: tasa efectiva marginal de imposición; FDI: inversión extranjera directa; ZF: zona franca; GMM: método generalizado de momentos; IRR: tasa interna de retorno; MDID: diferencias en diferencias con emparejamiento; MNC: corporación multinacional; NPV: valor presente neto; OLS: mínimos cuadrados ordinarios; PSM: emparejamiento por puntaje de propensión; R&D: investigación y desarrollo; R&D+i: investigación, desarrollo e innovación; ROA: rentabilidad sobre activos; ZEE: zona económica especial; SME: pequeñas y medianas empresas; TIPT: programa de incentivos tributarios para el turismo (República Dominicana); VAT: impuesto al valor agregado.

